



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México, D. F., a 13 de abril de 1999.

No. 11

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 3
LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pag. 3
OFICIO DEL HONORABLE CONGRESO DE CHIHUAHUA.	Pag. 5
SOLICITUD DE LA COMISION DE VIALIDAD Y TRANSITO URBANOS, PARA AMPLIAR EL TERMINO PARA DICTAMINAR.	Pag. 7
DICUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL NOMBRE DE RICARDO FLORES MAGON.	Pag. 7

Continúa el sumario en la página 2

DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 15

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA DE AUTOMOVILES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

Pag. 26

RECEPCION DEL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISION DEL DEPORTE Y RECREACION.

Pag. 35

PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO ELIAB MENDOZA GALLEGOS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA INDUSTRIA ELECTRICA.

Pag. 35

PRONUNCIAMIENTO CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN RELACION A LA DELEGACION IZTAPALAPA.

Pag. 36

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION AL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CALLE DE TACUBA, DELEGACION CUAUHEMOC, COLONIA CENTRO.

Pag. 36

A las 12:10 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 55 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Orden del día, sesión ordinaria, 13 de abril de 1999:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Oficio del Honorable Congreso de Chihuahua.
- 4.- Solicitud de ampliación del término para dictaminar, de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de punto de acuerdo para inscribir con letras de oro en el recinto parlamentario de la Asamblea Legislativa el nombre de Ricardo Flores Magón.
- 6.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas a diversos artículos del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.
- 7.- Pronunciamiento del diputado Guillermo Hernández Reyes del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la problemática de automóviles de procedencia extranjera.
- 8.- Pronunciamiento del diputado Eliab Mendoza Gallegos del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la industria eléctrica.

9.- Propuesta con punto de acuerdo que presenta el diputado Armando Salinas Torre del Partido Acción Nacional, en relación a la Delegación Iztapalapa.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL

En la ciudad de México, a las doce horas con diez minutos, del día ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, se declara abierta la sesión una vez que la secretaría manifiesta una asistencia de 57 ciudadanos diputados.

La secretaría da lectura al orden del día y toda vez que se ha repartido el acta de la sesión anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, sin que motive debate se aprueba.

En seguida, la presidencia informa que ha recibido de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, los dictámenes relativos a las iniciativas de reformas constitucionales presentadas por los diputados Miguel Angel Peláez Gerardo y Martí Batres Guadarrama, así como el dictamen referente a la iniciativa para inscribir con letras de oro en el recinto legislativo el nombre de

Ricardo Flores Magón, presentada por el diputado René Arce Islas, así como el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo a las reformas a diversos artículos al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

En consecuencia, instruye a la secretaría a efecto de repartir los dictámenes mencionados con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 39 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y 42 del Reglamento para su Gobierno Interior.

*Acto seguido, para presentar un pronunciamiento en relación a los Adultos Mayores en el Marco del Día Mundial de la Salud, hace uso de la tribuna el diputado **Francisco Javier Serna Alvarado**, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Para el mismo tema, hacen uso de la palabra los diputados **Esveida Bravo Martínez**, del Partido Verde Ecologista de México y **Pablo de Anda Márquez**, del Partido Acción Nacional, quien en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, presenta una propuesta a fin de que se haga un extrañamiento al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Honorable Mesa Directiva para que, con respeto a la división de poderes, explique la razón por la cual no ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reformas y adiciones a la Ley de Salud en el Distrito Federal, mismas que fueron aprobadas por esta Asamblea el 17 de diciembre del año pasado, y segundo, que atienda de manera expedita cualquier ley, decreto, solicitud o comunicación de esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, respetando en todo momento la división de poderes misma, que fortalezca nuestro sistema democrático.*

*Por instrucciones de la presidencia se procede a consultar al Pleno de la Asamblea, en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución, una vez que se ha realizado el computo de la votación y obteniendo como resultado, que no sea considerada de urgente y obvia resolución y toda vez que fue objetado el resultado anterior de la votación por el diputado **José Manuel Minjares Jiménez**, se procede a repetir la misma, obteniéndose el mismo resultado.*

*Acto seguido a solicitud del diputado **Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag**, la secretaría es instruida por la Presidencia a efecto de que la votación sea tomada de manera nominal y asimismo se proceda a dar lectura a la parte resolutive del punto de acuerdo, en tal virtud se procede a preguntar a la Asamblea en votación nominal, si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución obteniéndose el siguiente resultado: 23 votos a favor, 25 votos en contra, y 7 abstenciones.*

La presidencia acuerda tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

*Acto seguido el diputado **Manuel Aguilera Gómez**, del Partido Revolucionario Institucional, formula una moción, a fin de solicitar a la presidencia cumpla con lo previsto en el artículo 37 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, procediendo a dar lectura al citado artículo.*

La presidencia le indica que así será tomado en cuenta.

*Asimismo, el diputado **René Arce Islas**, del Partido de la Revolución Democrática, señala que la propuesta que fue votada fue un extrañamiento y no una solicitud de explicación, y en este caso se esta tratando cuestiones distintas.*

*Para presentar un pronunciamiento en relación al medio ambiente, hace uso de la palabra el diputado **Javier Ariel Hidalgo Ponce**, del Partido de la Revolución Democrática, quien da respuesta a la pregunta formulada por el diputado **José Manuel Minjares Jiménez**.*

*Para el mismo tema, hace uso de la palabra el diputado **Rafael López de la Cerda**, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Para presentar un pronunciamiento en relación a la situación del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado **Luis Miguel Ortíz Haro Amieva**, del Partido Revolucionario Institucional.*

*Para el mismo tema, hace uso de la palabra el diputado **Javier Ariel Hidalgo Ponce**, del Partido de la Revolución Democrática, quien es exhortado por la presidencia a sujetarse al tema.*

*Para alusiones personales, hacen uso de la tribuna los diputados **Luis Miguel Ortíz Haro Amieva** y **Javier Ariel Hidalgo Ponce**.*

*Nuevamente, para alusiones, hace uso de la palabra el diputado **Luis Miguel Ortíz Haro Amieva**, así como el diputado **Rodolfo Pichardo Mendoza**.*

*Para el mismo tema, hace uso de la palabra la diputada **Raquel Sevilla Díaz**, así como para rectificación de hechos, los diputados **Ana Luisa Cárdenas Pérez** y **Alfredo Hernández Raigosa**, del Partido de la Revolución Democrática.*

*De nueva cuenta, para alusiones hace uso de la palabra el diputado **Luis Miguel Ortíz Haro Amieva** y, para rectificación de hechos, la diputada **Raquel Sevilla Díaz**.*

Para rectificación de hechos, hace uso de la tribuna el diputado Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Acto seguido, para presentar un pronunciamiento en relación al Multiforo Cultural Alicia, hace uso de la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

Para presentar un pronunciamiento en relación a la vivienda, hace uso de la tribuna el diputado Octavio West Silva, del Partido Revolucionario Institucional.

Para el mismo tema, hace uso de la palabra el diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, así como para rectificación de hechos los diputados Octavio West Silva y Rodolfo Pichardo Mendoza.

A solicitud del diputado René Rodríguez Ruiz y, por instrucciones de la presidencia, la secretaría procede a verificar el quórum en la sesión. Toda vez que se ha certificado una presencia de 39 ciudadanos diputados, se continúa con la sesión.

Para rectificación de hechos, hace uso de la palabra el diputado Octavio West Silva quien manifiesta su inconformidad con el procedimiento de verificación de quórum efectuado, indicando que no se encuentra dentro del supuesto que norma el Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

Enseguida, para presentar un pronunciamiento, en relación a los accidentes y la violencia y atenciones urgentes a la Ciudad de México, hace uso de la tribuna el diputado Francisco Javier Serna Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática.

Para el mismo tema, hace uso de la palabra la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita se eleve el pronunciamiento del diputado Serna Alvarado a Punto de Acuerdo, y sea considerado en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El diputado Manuel Aguilera Gómez, solicita que el pronunciamiento de referencia, se considere como tal y no como punto de acuerdo dado que no se presentó así y se continúe con la sesión.

Por su parte, la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, indica que dado que no presentó la propuesta por escrito, retira su petición y se reserva su derecho para presentar la propuesta de punto de acuerdo en la próxima sesión.

Para presentar un pronunciamiento en relación al Octagésimo Aniversario Luctuoso del General Emiliano

Zapata, hace uso de la tribuna el diputado Francisco Martínez Rojo, del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión, a las dieciséis horas, con quince minutos y se cita para la que tendrá lugar el próximo día trece de abril de mil novecientos noventa y nueve a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que ha recibido un oficio del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Diputación Permanente del honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.

Los suscritos diputados a la Quincuagésima novena Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudimos ante esa representación popular a formular una iniciativa con el carácter de punto de acuerdo por medio del cual se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la suspensión inmediata del decomiso de vehículos de procedencia extranjera que circulan en nuestro Estado, asimismo para que se forme una comisión conjuntamente con el Ejecutivo estatal para que gestione ante dicha dependencia la solución definitiva a la problemática de los mencionados vehículos automotores.

Fundamos el presente punto de acuerdo bajo la siguiente

Exposición de motivos

1.- El día de hoy participamos y respaldamos las acciones ejecutadas por la ciudadanía tendientes a impedir un operativo por parte de agentes de la Policía Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de decomisar aquellos vehículos automotores de procedencia extranjera que fueron internados al territorio de nuestro Estado y que actualmente circulan por las diferentes vías de comunicación, por lo que reprobamos categóricamente la manera en que la autoridad hacendaria está desplegando el operativo de decomiso.

2.- El problema de los vehículos "chuecos" data de varios años atrás. Dicho asunto tomó vital importancia cuando diversas familias chihuahuenses ante la necesidad de contar con un vehículo o un medio de transporte que le permitiera desarrollar sus actividades cotidianas tuvieron que recurrir a la adquisición de vehículos no nacionales; lo anterior ante los bajos costos que representaba dicha circunstancia.

3.- Contar con un vehículo de los antes señalados representa para muchos chihuahuenses el tener en su haber un

patrimonio familiar ya que la necesidad de desplazarse a los centros de trabajo es cada vez más difícil realizarlo a través de los transportes públicos debido al gran crecimiento demográfico que se viene presentando en nuestro Estado, agravado aún más en los diferentes centros de desarrollo industrial que se han conformado en la entidad.

4.- A principios de este año el gobierno del Estado, en forma ejemplar ha implementado un programa tendiente a darle seguridad a la ciudadanía en general respecto de los vehículos que circulan en la entidad, por lo que tuvo a bien emitir engomados que sirven de identificación vehicular con fines de seguridad pública, tratando con ello regularizar la situación anárquica en la que se encontraban este tipo de automotores, renglón en el cual hoy hay avances importantes debido a la buena respuesta de los ciudadanos.

Por lo anterior las acciones implementadas por la Secretaría de Hacienda vienen a significar un retroceso en el área de seguridad pública, echando abajo los esfuerzos que el gobierno del Estado y los propietarios de vehículos extranjeros vienen realizando.

Tanto la legislación federal como la local en lo que mira a la materia de seguridad pública facultan al Ejecutivo del Estado para que adopte medidas de identificación y control de los citados vehículos.

Con fundamento en estas disposiciones el gobierno del Estado se propuso un doble objetivo:

A) De seguridad pública. Identificar, censar y regular la circulación de los mencionados automotores, así como lograr la identificación de sus propietarios.

B) El compromiso de defender y representar ante las autoridades federales a los propietarios de dichos vehículos a efecto de encontrar las mejores vías para la solución definitiva.

5.- Los suscritos, rechazamos enérgicamente las acciones implementadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito tendientes a decomisar los vehículos de procedencia extranjera que circulan en nuestro Estado y que ya forman parte del patrimonio de miles y miles de familias chihuahuenses.

6.- Hacemos un llamado a las autoridades hacendarias para que analicen su actuación que a todas luces es atentatoria de los intereses de la sociedad.

7.- El Congreso reconoce que tanto el gobierno del Estado como la sociedad chihuahuense son terceros afectados por este conflicto que, entre otras cosas, agrava los problemas de seguridad pública en la entidad. Por otro lado, estima

que es injusto que las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público traten de ignorar que un número indeterminado de agentes aduanales han incurrido en delito al permitir la internación ilegal de los vehículos que nos ocupan, obteniendo de esta manera remuneraciones ilícitas y que dichas autoridades solamente pretendan sancionar a los propietarios de las unidades y no así a los empleados y funcionarios corruptos de dicha dependencia.

8.- La Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 23, fracción V señala que son deberes de los diputados el representar los intereses de sus representados, promover y gestionar ante las autoridades competentes la solución de problemas y necesidades colectivas.

Por consiguiente, es obligación de los suscritos en nuestro carácter de representantes populares, realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para que se resuelva de manera definitiva la situación de los vehículos de procedencia extranjera; además, de que como anteriormente lo señalamos, solicitar inmediatamente se de marcha atrás a la orden de retirar de circulación los vehículos antes señalados.

Visto lo anterior y con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de acuerdo:

1.- Solicítese a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la suspensión inmediata de las acciones implementadas por parte de esa dependencia para decomisar los vehículos automotores de procedencia extranjera que circulan en el Estado.

2.- Coordínense las acciones tanto del Poder Legislativo, como del Ejecutivo Estatal para plantear ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la solución definitiva al problema de los vehículos de procedencia extranjera que se encuentran en la entidad.

3.- Solicítese al ciudadano licenciado Jorge Madrazo Cuéllar, Procurador General de la República, inicie la averiguación previa en torno a la actuación de los agentes de la Policía Fiscal, funcionarios aduanales, comisionados en la frontera norte del Estado de Chihuahua, así como de agentes de la Policía Federal de Caminos que permitieron y fomentaron la internación ilegal de vehículos de procedencia extranjera a nuestra entidad federativa y que por ello recibieron remuneraciones ilegítimas.

4.- Désele vista al ciudadano Procurador de Justicia en el Estado mediante copia certificada del presente punto de acuerdo para que inicie las diligencias que considere convenientes, a fin de determinar la posible comisión de conductas delictivas por parte de los agentes de la Policía

Fiscal, funcionarios aduanales y agentes de la Policía Federal de Caminos al permitir la introducción al Estado de Chihuahua de vehículos de procedencia extranjera y de recibir e inclusive exigir sumas de dinero de manera ilegal.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, al vigésimo cuarto día del mes de febrero de 1999. Firman el siguiente punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la suspensión inmediata del decomiso de vehículos de procedencia extranjera los diputados: Tomás Herrera Alvarez, Cesáreo Valles Machuca, diputado Manuel Chávez Rodríguez, diputado José Ignacio Duarte Murillo, diputado Manuel Monarrez Huerta, diputada Silvia Domínguez Domínguez García, diputado Jesús Manuel Vaca, diputada María Isela Torres Hernández, diputado Rafael Torres Enríquez, diputado Guillermo Ontiveros Valles, diputado Pavel Aguilar Reinal, diputado Víctor Manuel Garay Corral y diputada Alma Gómez Caballero, además los diputados Sergio Martínez Garza, diputado José Bernardo Ruíz Ceballos, diputada Patricia Borunda Lara, diputado Carlos Durán Amaya, diputado Rogelio Luis Muñoz Ochoa, diputado Israel Beltrán Montes, diputado Carlos Ulises Domínguez Arana, diputado Arturo Avila Fierro y diputado Leonel Chávez Reyes y diputado Carlos Licón Morales.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento del honorable pleno que ha recibido una solicitud de ampliación del término para dictaminar por parte de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

En consecuencia, proceda la secretaría a dar lectura a la solicitud de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos, México, Distrito Federal, a 8 de abril de 1999.

Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Asunto: Ampliación del plazo legal.

Como es de su conocimiento el pasado 18 de marzo del año en curso la Mesa Directiva en funciones, por acuerdo del pleno, turnó a esta Comisión la iniciativa de reformas a la Ley de Transportes del Distrito Federal, presentada por el diputado José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional.

En reunión de trabajo de fecha 8 de abril actual, el pleno de esta Comisión acordó solicitar se conceda la ampliación del plazo para dictaminar la iniciativa en comento, con fundamento en los artículos 12 primer párrafo y 83 párrafo

segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Respetuosamente, firman la diputada Elvira Albarrán Rodríguez, Presidenta; diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, Secretario; diputado Vicente Cuéllar Suaste, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 12 y 83 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si es de autorizarse la ampliación del término solicitado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno de esta Asamblea si es de autorizarse la ampliación del término solicitado para dictaminar. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza la ampliación del término para dictaminar, solicitada por la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de punto de acuerdo para inscribir con letras de oro en el recinto parlamentario de la Asamblea Legislativa, el nombre de "Ricardo Flores Magón".

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén porque se dispense la lectura, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, le fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

la propuesta de punto de acuerdo, para inscribir en letras de oro en el recinto legislativo de este organo de representacion popular, el nombre de Ricardo Flores Magon, presentado por el diputado Rene Arce Islas del Partido de la Revolucion Democratica.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el articulo 10 fracción xix de la ley organica de la asamblea de representantes del distrito federal, contempla que esta Asamblea Legislativa es competente para dictar los necesarios a fin de resolver las cuestiones que no esten previstas en el mismo ordenamiento;

SEGUNDO.- Que esta Comision de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias es competente para conocer y resolver el asunto de que se trata, en los terminos de los articulos 51 y 53 de la Ley Organica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y

TERCERO.- que la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turno a esta comision el asunto de que se trata, el dia 18 de noviembre de 1998, por lo que los miembros de la misma se reunieron el dia 7 de abril de 1999, para la discusion y aprobacion del punto de acuerdo señalado, por lo que se somete a su consideracion, y en su caso, aprobacion del dictamen en los siguientes terminos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que para hablar de los hombres y mujeres que participaron en el movimiento revolucionario de 1910, no podemos unicamente referirnos a aquellos que participaron directamente en lucha armada, es necesario tambien recordar al grupo de ideologos que delinearon las metas a conseguir, y entre ellos destaca la figura de Ricardo Flores Magon, oaxaqueño ilustre que nacio un 16 de septiembre de 1874 en Teotitlan del Camino.

Ricardo Flores Magon, hombre de temple, proveniente de una estirpe de luchadores cuyas profundas raíces sociales, hicieron que se identificara con los desheredados, con sus angustias, con su desesperación. un ser humano que logro transformar, la pluma del periodismo en un arma e instrumento de libertad y de justicia social.

Considerado como el precursor ideológico por antonomasia de la revolución social en México. todos los movimientos de reivindicación social que surgieron en nuestro país antes del termino la Revolución de 1910, llevan su marca, así la primera huelga revolucionaria que desafió a la dictadura, la de Cananea de 1906 y la de Río Blanco un año después, y los brotes de insurgentes de Acayucan, Valladolid, Las Vacas y tantos otros en los que se mueven la inconformidad del pueblo mexicano frente al cerrado estatuto medieval de la oligarquía porfirista.

SEGUNDO.- Que a pesar de que fue frecuentemente perseguido y encarcelado, ya que era visto por los grupos conservadores, en la época del porfiriato, como agitador, tanto en el interior del país como Allende la Frontera. Estas condiciones adversas que no bastaron para impedirle que se dedicara con gran pasión a combatir la dictadura, entregando su firmeza y decisión en pos de luchar por un México más libre, más igualitario y más justo.

En el exilio al que lo arrojó la persecución de la dictadura, Ricardo Flores Magon, hizo de regeneración el numen del movimiento social de México.

TERCERO.- Su participación destacada en la fundación del partido liberal mexicano, el cual en su programa señala rumbos y aspiraciones sociales que posteriormente hizo suyos la Revolución Mexicana de 1910, convirtiéndose más tarde en preceptos constitucionales hoy vigentes, como educación obligatoria, pago de mejores salarios a los maestros, instrucción cívica obligatoria, jornada de trabajo máxima de 8 horas, pago de salarios mínimos, reglamentación del trabajo a domicilio, prohibición del trabajo a los menores de 14 años, condiciones de salubridad y seguridad mínima en fabricas y talleres, indemnización por accidentes de trabajo, prohibición de pago de satisfactores que no fueran dinero, supresión de las tiendas de raya para campesinos, el descanso dominical obligatorio, creación de un banco agrícola para los agricultores pobres, gravar el agio, los artículos de lujo y los vicios, disminucion de los impuestos a los artículos de primera necesidad, igualdad civil para todos los hijos del mismo padre, establecimiento de colonias penitenciarias de regeneración, así como todo un capitulo denominado para tierras, destacando así su lucha hacia los campesinos y los obreros, tales fueron algunas de las ideas inscritas en el programa del partido liberal. aún no se levantaba en el sur el grito de Emiliano Zapata, el de Flores Magón era ya, en 1906, «Tierra y libertad».

CUARTO.- La vida ejemplar de Ricardo Flores Magón, hombre congruente en su pensamiento y acción, honesto en sus convicciones y firme en su proceder, valoró las ideas universales y supo adecuarlas a la realidad de su tiempo, alimentando con sus ideas, nuestro nacionalismo liberal y revolucionario.

Su vida fue guerra sostenida y sacrificio extremoso contra la injusticia y no conoció un solo instante de éxito. Ricardo Flores Magón erró de prisión en prisión en los Estados Unidos y su doctrina social fue identificada con el anarquismo y los extremos del radicalismo. Nunca, sin embargo, escribió o predicó nada que atentase contra los intereses, para él, sagrados de su patria, que identificó con la suya una vida de apóstol, en el más intenso sentido del vocablo. Vivió en condiciones de extrema pobreza; hubiese podido alcanzar el éxito con solo deponer la fiera

intransigencia de su actitud- si hubiera aceptado alguna de tantas invitaciones que se le hicieron. Si vivir es transigir en aras de la realidad política, él no transigió jamás. Hecho prisionero por última vez en los estados unidos; pesaron sobre él, terribles acusaciones que dimanaban de su inquebrantable antiimperialismo.

En Ricardo Flores Magón, resaltan la sinceridad y nobleza de su conducta, de su carácter humano e incorruptible, de la fidelidad a sus ideas. Precursor de la revolución social mexicana, igualó con su vida el pensamiento. Como luchador social escribió lo que era en él parte de su vida y así pudo decir: «Luchar por una idea redentora es procrear la más bella de las virtudes. La virtud del sacrificio fecundo y desinteresado. Pero luchar no es entregarse al martirio o buscar la muerte. luchar es esforzarse por vencer las luchas en la vida, la vida encrespada y rugiente que abomina el suicidio y sabe herir y triunfar».

QUINTO.- *En resumen la lucha social de Ricardo Flores Magón, queda demostrada con su intensa actividad de como precursor en la publicación del periódico «regeneración», la fundación del Partido Liberal Mexicano, en su destacado interés y lucha ideológica a favor de las clases obreras y campesinas del país.*

Inmerso en la corriente nacionalista del liberalismo mexicano, postulaba el amor a la patria, a la libertad y el deseo de que el pueblo mexicano disfrutara de bienestar sin las deportaciones al valle nacional, a Yucatán y al pueblo yaqui, los indígenas fueron su preocupación constante. Luchó por la democracia representativa y por el cumplimiento en la práctica de los principios contenidos en la Constitución de 1857. convencido de que en el marco de las organizaciones, la libertad de pensamiento y su expresión escrita, la prensa, eran el mejor instrumento para acelerar el proceso de transformación democrática de los grupos sociales, predicaba la necesidad de la acción completa y militancia a favor de las causas populares para lograr su emancipación económica y política.

SEXO.- *Que la asamblea legislativa dentro de sus atribuciones señaladas en el artículo 10 fracción xix de la Ley Organica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se encuentra la de otorgar reconocimientos a los ciudadanos que se hayan destacado por su desempeño a favor del mejoramiento de la sociedad.*

Por lo anteriormente señalado esta comisión que estudia y dictamina el presente asunto considera que es de aprobarse la propuesta de punto de acuerdo presentada por el diputado Rene Arce Islas ante el pleno a efecto de que se inscriba en letras de oro en el recinto legislativo el nombre de «Ricardo Flores Magon» y en ejercicio de las facultades que a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal le otorgan los artículos 42 fracción xxvi del Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción xix, 47 fracción li, 48,49 fracción i, 51 y 53 de su ley organica, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Inscribese con letras de oro en el recinto parlamentario de esta honorable Asamblea Legislativa, el nombre de «Ricardo Flores Magon.*

SEGUNDO.- *El presente acuerdo entrara en vigor inmediatamente despues de su aprobacion por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Túrnese a la Oficialia Mayor de este organo legislativo, a fin de que se proceda en consecuencia.*

Salon de Sesiones Asamblea Legislativa a los dias del mes de diciembre de 1998.

Por la Comision de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias: Diputado Hipolito Bravo Lopez; diputada Irma Islas Leon, en contra; diputado Vicente Cuellar Suaste; diputada Maria de los Angeles Correa de Lucio; diputado Armando Salinas Torre, en contra; diputado Francisco Chiguil Figueroa; diputada Elba Maritha Garcia Rocha; diputado Ricardo Molina Teodoro; diputado Alejandro Rojas Diaz Durán.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la comisión al diputado Hipólito Bravo López.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

El día de hoy, vengo a exponer ante ustedes los argumentos a favor del dictamen referente a la propuesta de inscripción con letras de oro en el recinto de esta honorable Asamblea Legislativa, el nombre de "Ricardo Flores Magón", presentada por el diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

La figura de Ricardo Flores Magón, oaxaqueño, nacido en 1874, se torna cada vez más actual, ya que sus ideales contribuyeron a la solidificación de los principios que posteriormente enarbolarian los revolucionarios mexicanos en la lucha armada de 1910.

La historia de nuestro país y en particular de este siglo, se centra en diversos personajes que con su participación enriquecieron la pléyade de ideas que afianzaron y dieron el triunfo a la Revolución Mexicana.

Así, como es bien sabido, la lucha armada estalló en 1910, pero no así los ideales democráticos y de justicia de muchos mexicanos, como Ricardo Flores Magón, que desde el inicio de su vida fue reprimido por manifestar sus ideas: Luchar contra la dictadura y la reelección de Porfirio Díaz.

Así, este idealista, a pesar de sufrir persecuciones y encarcelamientos en diferentes etapas de su vida, murió con la firme convicción de que en su país, México, y en el mundo no deberían de existir analfabetas ni injusticias sociales.

El hecho de presentar el día de hoy este dictamen, compañeros diputados, me honra no solamente como mexicano, sino además como oaxaqueño, ya que estas latitudes han sido cuna de prohombres que han contribuido a la pluralidad y a la democracia en nuestro país.

Las paredes de este recinto legislativo son mudos testigos de gran parte de la historia de nuestra nación, así inscritos en letras de oro se encuentran verdaderos ideólogos de nuestra lucha por la libertad y por la democracia.

Por lo anterior, es de ética política reconocer en ellos la trayectoria de uno de los precursores de la Revolución Mexicana, que injustamente no ha sido reconocido en su verdadera dimensión, dentro de nuestra historia.

Así como en su tiempo el congreso honró a los personajes e instituciones que están hoy aquí, así ahora como legisladores de la ciudad capital de nuestro país nos toca reconocer y rendir un justo homenaje a un hombre que en sus actos, hasta el día de su muerte en una prisión en Kansas, Estados Unidos de América, fue congruente con sus ideales.

Para finalizar esta presentación, me gustaría hoy, compañeros diputados, repetir una frase que acuñó Ricardo Flores Magón, y que descifra su pensamiento revolucionario y de justicia, que decía: Mi conturbado espíritu se regocija con la visión de un porvenir en el que no habrá un solo hombre que diga: no sé leer; en que sobre la tierra no se oiga más el ruido de cadenas y cerrojos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias determinó aprobar el dictamen que hoy se presenta a la consideración de este honorable pleno.

Señor Presidente de la Mesa Directiva, una vez agotado el procedimiento que norma el presente debate y análisis del dictamen, y de conformidad con el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ruego a usted someter a votación en lo general y en lo particular dicha propuesta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Algún diputado que quiera razonar su voto?

Se han anotado en la lista para razonar su voto el diputado René Arce y el diputado Escobedo Miramontes.

Por tal motivo, tiene el uso de la palabra el diputado René Arce, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea. Compañeras y compañeros.

Los más grandes luchadores sociales del mundo, han optado preferentemente por defender los derechos de los pobres y por esto, son frecuentemente perseguidos y encarcelados por los gobiernos. Sin embargo, a pesar de ser encarcelados e incluso asesinados, no han logrado acabar ni acabarán con su legado histórico, con sus propuestas y mucho menos con sus ideas. Estos luchadores sociales, con pasión han combatido el autoritarismo y la desigualdad. Con firmeza y decisión, han ayudado a construir un México más libre, más igualitario y más justo. Esto es indispensable reconocerlo.

Por supuesto, al perder privilegios los sectores más retrógradas de la sociedad, se niegan a aceptar los avances logrados en el desarrollo de los países por la intervención de estos hombres.

En el caso particular de México, destaca la aportación de los hermanos Flores Magón: Ricardo, Enrique y Jesús. Su participación en la fundación del Partido Liberal Mexicano, señaló la orientación, rumbo y aspiraciones sociales de grandes grupos de ciudadanos preocupados por heredar a sus hijos un futuro mejor. Más tardes, esas ideas serían apropiadas por la Revolución Mexicana y transformadas en preceptos sociales, algunos de los cuales están inscritos en nuestra Carta Magna. Preceptos tales como la disminución de los impuestos a los artículos de primera necesidad; hacer práctico el juicio de amparo; igualdad civil para todos los hijos del mismo padre; establecer colonias penitenciarias de regeneración; instrucción cívica obligatoria, así como gravar al agio, los artículos de lujo y los vicios. Preceptos, preceptos con los que ningún diputado de esta honorable Asamblea, por muy conservador que fuera, podría estar en desacuerdo.

Madero, arquetipo del político democrático, que si bien no comparte del todo las ideas de los Flores Magón, en un espíritu de la tolerancia y la pluralidad, reconoció la importancia de las ideas de estos pensadores, por ello invitó

a Ricardo a participar como Vicepresidente; y aunque él no lo aceptó, sí incorporó a Jesús, como Secretario de Gobernación en su gabinete. Ese es el verdadero espíritu de la democracia; ese es el verdadero espíritu de la tolerancia. Madero, da una lección a muchos políticos. Madero enseña a los que dicen llamarse demócratas y a los que en la primera oportunidad, cierran la puerta a quienes el mismo Madero, buscó incorporar.

Madero, demuestra lo que es aceptar al que piensa de manera distinta, dando un ejemplo a aquellos que basándose en argumentos limitados, a veces les dan más importancia a las trivialidades que a los cimientos históricos de una nación.

En México, las aportaciones para construir una sociedad más justa son muy numerosas. Este proceso se ha logrado con la participación de diversos grupos sociales, con diferentes propuestas políticas conformando una sociedad cada vez más compleja. Muchos hombres y mujeres han integrado su particular forma de pensar y han contribuido a construir una sociedad diferente, más y mejor adaptada a las nuevas condiciones de un mundo en incesante cambio.

México avanza por el esfuerzo común de los mexicanos. Es por ello que su historia no se puede ver de manera exclusiva como patrimonio privado de unos cuantos. Es decir, con una mentalidad trivial llevando cada uno la cuenta por su lado.

El proceso histórico es dialéctico, cambio permanente; un proceso de renovación constante e interminable de leyes, de instituciones de principios, de formas de vida y de gobierno; de necesidades y estructuras sociales.

México es el resultado del accionar de muchas generaciones de grandes pensadores. Es producto de la diversidad. Es la mezcla de etnias, ideologías, creencias, costumbres que fundidos en el crisol de la historia han forjado a nuestra nación.

Ya lo señala Ortega y Gasset: El hombre es uno con sus circunstancias. Sin embargo como actores, los Flores Magón, transforman esta circunstancia; desbordan su límite temporal con sus ideas; trascienden más allá de sus fronteras, más allá de su tiempo.

Existen evidencias claras de la participación de los Flores Magón como revolucionarios en las luchas sociales de finales del siglo pasado, encabezan la lucha contra la dictadura porfirista y a favor de la democracia, son precursores de los principios que inspiraron el movimiento social de 1910; transforman la pluma del periodismo en arma de libertad y justicia social; su lucha se demuestra con la intensa actividad en torno a la publicación del periódico Regeneración, importante semillero del ideario libertario de principios de siglo, cuyas páginas escribieron frecuentemente desde las galeras de la prisión.

Ricardo Flores Magón es el arquetipo de luchador social, su vida transcurre con frecuencia dramática en la prisión, misma que probó tempranamente y que le permitió fraguar su temple junto a ilustres luchadores sociales como Práxides Guerrero, Librado Rivera, Camilo Arriaga, Juan Sarabia, Antonio Villarreal, Manuel Sarabia, Rosalío Bustamante y muchos otros más.

La fundación del Partido Liberal Mexicano significa un gran avance en la organización de la sociedad mexicana y en la conciencia nacional en pro de condiciones más equitativas para todos los ciudadanos. Ejemplo de ello fue la primera huelga que desafió a la dictadura porfirista, Cananea en 1906, Río Blanco en 1907 y los brotes de insurgentes en Acayucan, Valladolid y Las Vacas, todos ellos anunciaban el movimiento revolucionario que estaba por venir, movimiento en que los clubes liberales juegan un papel fundamental ayudando al desarrollo de las clases emergentes de la sociedad mexicana, en donde el descanso dominical obligatorio, la jornada de trabajo máxima de 8 horas, el pago de salario mínimo, la reglamentación del trabajo a domicilio, la prohibición del trabajo a niños menores de 14 años, la lucha por condiciones de salubridad y seguridad mínima en fábricas y talleres y la indemnización por accidentes de trabajo, así como la supresión de las tiendas de raya para campesinos y la creación de un banco agrícola que preste a agricultores pobres, demuestran la claridad de la visión a largo plazo de estos pensadores que buscaban el bienestar social.

De manera consecuente en sus convicciones y firme en su proceder pudo valorar las ideas universales y adecuarlas a la realidad de su tiempo, nutriendo con esto nuestro nacionalismo liberal y revolucionario.

En el exilio al que lo arrojó la persecución de la dictadura porfirista Ricardo Flores Magón hizo de la prensa el numen del movimiento social de México y tuvo entre los cuadros humanos de regeneración esparcidos en todos los rincones de la República a la figura de don Francisco I. Madero.

En el año de 1906 aún no se levantaba en el sur el grito de Emiliano Zapata y el de Flores Magón era ya "tierra, libertad o muerte". En ése año hizo público el histórico manifiesto del programa del Partido Liberal Mexicano, en el que junto a la reclamación política del más impecable orden democrático liberal campeaban las ideas sociales de justicia agraria y obrera, que habrían de alimentar en el transcurso de la lucha armada los principios fundamentales de la Constitución de 1917.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite tantito, diputado.

Con fundamento en el artículo 37, fracción XI de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se solicita a los señores diputados y diputadas, a los

compañeros, medios de comunicación y al público que nos acompaña guardar silencio y atender al orador.

Continúe, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Le agradezco, señor Presidente. Sin embargo, no me extraña que muchos compañeros diputados, periodistas y público en general presten poca atención, porque poca atención se le ha prestado a Flores Magón durante este siglo.

Los historiadores están de acuerdo que Ricardo Flores Magón actuó inmerso en la corriente nacionalista del liberalismo mexicano, postulaba el amor a la patria, a la libertad y el deseo de que el pueblo mexicano disfrutara de bienestar.

Convencido de que en el marco de las organizaciones, la libertad de pensamiento simboliza la lucha del hombre por la libertad de expresión y de imprenta, así como la libertad política del ciudadano, la prensa era para él el mejor instrumento para acelerar el proceso de transformación democrática; luchó por la democracia representativa y el cumplimiento de los principios contenidos en la Constitución de 1857.

Resaltan la sinceridad y nobleza de su conducta, de su carácter humano incorruptible, así como la fidelidad a sus ideas. Su vida fue lucha sostenida y sacrificio extremo contra la injusticia. Ricardo Flores Magón erró de prisión en prisión y es ejemplo de constancia y congruencia entre el pensamiento y la acción.

Nunca escribió o predicó nada que atentase contra los intereses de su patria; en el más intenso sentido del vocablo vivió en condiciones de pobreza evangélica. Hubiese podido alcanzar el éxito económico con sólo deponer la fiera intransigencia de su actitud, si hubiese aceptado algunas de tantas invitaciones que le hicieron; el no transigió jamás.

Su inquebrantable antiimperialismo hizo que terribles acusaciones recayeran sobre él, fue víctima de injusticias por su actitud revolucionaria y su lucha por la auténtica igualdad y libertad humana. Esta actitud revolucionaria lo llevó a morar en una penitenciaría de Kansas el 21 de noviembre de 1922, en los Estados Unidos de Norteamérica.

En todos los medios se reconocen las heroicas luchas de Ricardo Flores Magón por alcanzar un nuevo mundo de armonía, paz, igualdad, trabajo, pan, libertad y justicia para los mexicanos.

Este tipo de hombres que son en realidad intérpretes de las exigencias sociales y económicas de su pueblo y que logran recoger con extraordinaria intuición las experiencias y las tradiciones de la comunidad para transformarlas y

adecuarlas a los nuevos moldes y conductas del acontecer social, deben ser reconocidas por las generaciones actuales y venideras.

Es por ello que los exhortamos a votar positivamente, para inscribir con letras de oro en el recinto de esta honorable Asamblea Legislativa el nombre de Ricardo Flores Magón.

Y siguiendo a Soto y Gama podemos afirmar lo siguiente, decía Soto y Gama: Al bajarme de esta tribuna no quiero más que esto: Un grito ahogado en el alma, que quiera decir respeto y admiración por este hombre, y en lugar de pedir a ustedes algo de luto, algo de tristeza, yo pido y solicito un aplauso estruendoso que los revolucionarios mexicanos, los hermanos de Flores Magón, dediquen al hermano muerto, al gran rebelde, al inmenso inquieto, al enorme hombre de carácter jamás manchado, sin una mancha, sin una vacilación, que se llamó Ricardo Flores Magón.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto ha solicitado el uso de la palabra el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, al cual se le otorga hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, hemos escuchado con atención, con detalle, las exposiciones que han realizado, primero el Presidente de la Comisión Dictaminadora para el efecto de fundamentar el dictamen que se presenta al pleno; y, segundo, el diputado René Arce Islas para hacer esta semblanza importante respecto del personaje sobre el cual hoy versa el dictamen a consideración de esta Asamblea Legislativa.

Desde luego, nos sumamos en el punto de fondo, en el punto medular, que constituye el reconocimiento que se pretende hacer para el efecto de honrar la memoria y la obra de Flores Magón. El razonamiento de voto que ha pedido mi partido, el Revolucionario Institucional, es un asunto que se refiere fundamentalmente a un aspecto de carácter formal pero también, desde nuestra óptica, no menos importante desde la visualización de la obligación que tenemos como diputados de observar el marco jurídico en vigor que le es aplicable a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esto es, estamos de acuerdo con el punto de fondo que se ha presentado por parte de la comisión dictaminadora, pero estimamos que también se debe de cumplir con los requisitos y con las normas que están establecidas en la ley para poder materializar en su momento, para concretar en su momento el hecho que se está aquí proponiendo, y esto, compañeras y compañeros diputados, tiene que ver con el asunto del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quiero yo citar algunas partes del decreto que en su momento se expide el 21 de septiembre del año de 1988 por parte del Ejecutivo Federal, que me parece que va a arrojar luz tanto para el asunto que aquí estamos "discutiendo", como para futuros asuntos que pudieran ser analógicos o similares al hoy aquí planteado.

Dice el cuarto considerando de este decreto del ex Presidente Miguel de la Madrid: "Que en el año de 1887 el Gobierno Federal adquirió dicho inmueble -éste-, ubicado en la actual esquina de Donceles y Allende en esta ciudad a fin de que en él se construyera e instalara la honorable Cámara de Diputados, propiedad que conserva hasta la fecha.

Quinto.- Que con motivo del incendio acaecido en el inmueble ya conocido como Cámara de Diputados el 23 de marzo de 1909, la Cámara de Diputados se instaló provisionalmente en el Palacio de Minería, ubicado en las calles de Tacuba de esta ciudad, mientras se construía el local definitivo en la esquina de Donceles y Allende.

Sexto.- Que por decreto presidencial del 3 de septiembre de 1935, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 del mismo mes y año, se destinó al servicio del Poder Legislativo el edificio ubicado en la esquina de las calles de Donceles y Allende.

Octavo.- Que por acuerdo de la honorable Cámara de Diputados tomado en su sesión del 26 de diciembre de 1983 se creó el Instituto de Investigaciones Legislativas y se formuló recomendación al Ejecutivo Federal para que se decretara que el inmueble conocido como Cámara de Diputados ubicado en Donceles y Allende en esta ciudad quedara destinado al servicio de la Cámara de Diputados y en el mismo se estableciera la sede del Instituto de Investigaciones Legislativas.

Décimo.- Que por decreto presidencial del 30 de abril de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 4 de mayo del mismo año, se declaró monumento artístico el inmueble conocido como antigua Cámara de Diputados en virtud de su importancia histórica y de los valores de estética del edificio.

Décimo primero.- Que en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 10 de agosto de 1987 se publicó el decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución, entre ellos el 73, fracción VI, que dio pauta en la base tercera para constituir en el Distrito Federal la Asamblea de Representantes como un órgano de representación ciudadana.

Décimo segundo.- Que el Ejecutivo Federal a mi cargo agradece la colaboración de la Gran Comisión de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a cuyo cargo se encuentra la operación del Instituto de

Investigaciones Legislativas y del Museo Legislativo por haber expresado su conformidad para que dicho instituto se establezca en el inmueble conocido como Palacio Legislativo, a efecto de lograr que el inmueble conocido como antigua Cámara de Diputados ubicado en la esquina de Donceles y Allende en esta ciudad se destine a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Y pasa entonces el Ejecutivo Federal a las partes del decreto:

"Artículo 1º.- Sin desincorporar de los bienes del dominio público de la Federación, se destina al servicio de la honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal el inmueble conocido como antigua Cámara de Diputados ubicado en la esquina de las calles de Donceles y Allende en esta ciudad para que pueda establecerse como su recinto oficial".

Compañeras y compañeros diputados: Estos señalamientos breves que he hecho respecto de este decreto de 1988 dan pauta para señalar que hay 3 disposiciones normativas que desde luego tiene que observar, a nuestro juicio, la Asamblea Legislativa para poder realizar modificaciones u obras de carácter fundamental representativos en lo que es el recinto de este inmueble.

La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas señala expresamente en su artículo 42 que en la zona de monumentos y en el interior y exterior de éstos todo anuncio, aviso, carteles, etcétera, requerirán de autorización, según sea el caso, del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes.

La Ley General de Bienes Nacionales por su parte señala en su artículo 37 que el destino de los inmuebles federales no transmite la propiedad de los mismos, ni otorga derecho real alguno sobre ellos.

El artículo 38 señala que la conservación y mantenimiento de los referidos inmuebles estará a cargo de las propias destinatarias.

El artículo 39 menciona que en su caso la destinataria de un inmueble federal, como es el caso, entregará a la entonces SEDUE, ahora SECODAM, el inmueble con todas sus mejoras y accesiones.

Finalmente, el artículo 44 de esta Ley General de Bienes Nacionales señala que los inmuebles destinados serán para uso exclusivo de la institución pública que los ocupe o los tenga a su servicio y en seguida regule en sus diferentes fracciones las obras que ahí se realicen, llegando al extremo de mencionar que en su caso las tendrá que

realizar la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Finalmente, el Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas señala en el artículo 42 que toda obra en zona o monumento, inclusive la colocación de anuncios, avisos, carteles, templetas, instalaciones diversas o cualesquiera otras, únicamente podrá realizarse previa autorización otorgada por el instituto correspondiente.

Finalmente, el artículo 43 de este dispositivo señala el término en el cual el instituto correspondiente debe en su caso derogar las autorizaciones respectivas.

En consecuencia, compañeras y compañeros diputados, nosotros nos sumaremos al aspecto de fondo, el aspecto de hacer este reconocimiento a un personaje histórico como Flores Magón, pero igualmente pedimos, y creo que no debería de haber ningún tipo de objeción para ello, que el hecho físico de concreción, de materialidad para el efecto ya de realizar o de insertar las obras, se realice una vez que se tengan las autorizaciones de las dependencias a las que me he referido anteriormente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que recibió por escrito del diputado René Arce Islas la solicitud para que se lleve a efecto en votación nominal el dictamen con proyecto de punto de acuerdo que está a discusión.

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación en forma nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen con proyecto de punto de acuerdo para inscribir con letras de oro en el recinto parlamentario de la Asamblea Legislativa, el nombre de Ricardo Flores Magón en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa y también la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, en contra en lo particular y en lo general.

Manuel Minjares, en contra del dictamen en lo particular y en lo general.

Arne Aus Den Ruthen, en contra.

Salinas Torre, en contra.

Manuel Aguilera, en pro.

De la Vega, a favor del dictamen.

De Garay, por la afirmativa.

Escobedo, a favor, de obtenerse las autorizaciones federales.

Luna Parra, a favor.

Alejandro Vázquez, en el mismo sentido que el diputado Escobedo.

Rivera Domínguez, en el mismo sentido que el diputado Vázquez.

Jesús Toledano, en pro.

Cárdenas Pérez, a favor en lo general y en lo particular.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Molina, a favor del dictamen en todas sus partes.

Peláez, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

Castellanos Cortés, a favor.

Levín Coppel, a favor.

Ortiz Haro, a favor.

Hidalgo Ponce, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Martínez Parra, a favor.

Angeles Correa, a favor.

René Arce, a favor.

Batres, a favor.

García Rocha, igual que el diputado Ortiz Haro.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Alfredo Hernández, en el mismo sentido que el diputado René Arce.

Ortiz Ayala, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor del dictamen.

David Sánchez, a favor del dictamen.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, a favor, con las observaciones hechas por el diputado Escobedo.

Márquez Franco, en pro.

Juan González, a favor.

Pichardo Mendoza, en el mismo sentido que el diputado René Arce.

Alejandro Rojas, a favor.

Rodríguez Ruiz, a favor, con las modificaciones planteadas.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Javier Serna, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Margarita Saldaña, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Daniel Martínez, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

José Luis Benítez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente. el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 5 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de acuerdo para inscribir con letras de oro en el recinto parlamentario de la Asamblea Legislativa, el nombre de Ricardo Flores Magón.

En consecuencia, se instruye a la Oficialía Mayor a fin de proceder a la elaboración y colocación en el frontispicio de este recinto legislativo el nombre de Ricardo Flores Magón.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas a diversos artículos del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

**PRIMER ASAMBLEA LEGISLATIVA
EN EL DISTRITO FEDERAL COMISION
DE ADMINISTRACION Y PROCURACION
DE JUSTICIA**

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

*A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DENOMINACION DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL Y DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CITADO CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL**, presentada por el Diputado Antonio Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa.*

Esta Comisión, de conformidad con el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de Agosto de 1996 y con las facultades que le confieren los artículos 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6o., Transitorio del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de Diciembre de 1997; 40 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I. 49 y 72 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como 11, 121 791 811 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se abocó al estudio de la citada iniciativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

*1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea, celebrada el día 23 de Marzo de 1999, el Diputado Antonio Padierna Luna, presentó iniciativa de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL,, LA DENOMINACION DEL CODIGO PENAL PARA EL***

DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL Y DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CITADO CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL.

2.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, se ordenó remitir la iniciativa antes mencionada a esta Comisión para la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- A efecto de estudiar y analizar la iniciativa mencionada, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sesionó el día 7 de abril del presente año, acordando el dictamen que ahora se somete a la consideración de este Pleno, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO,- En razón de que con fecha 8 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformados los artículos 16, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habida cuenta que el Constituyente Permanente estimó, acorde con las necesidades actuales y con las demandas sociales, modificar los requisitos que imponía nuestra Carta Magna, para el libramiento de las ordenes de aprehensión y el dictado de los autos de formal prisión, en los procesos penales,

SEGUNDO,- Las modificaciones efectuadas a los artículos 16 y 19 Constitucionales, implican la inmediata adecuación de las leyes reglamentarias a los textos constitucionales, en razón de la subordinación que mantienen las leyes secundarias respecto de aquella y por así' establecerlo el Transitorio Único del Decreto de Reformas del 8 de marzo del año en curso.

Dichas reformas a los preceptos constitucionales, quedaron como sigue:

Artículo 16 Constitucional: «...No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la Ley sancione como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de la libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado

Artículo 19 Constitucional: Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indicado sea puesto a disposición, sin que se justifique con un auto de formal prisión en el que se expresaras n: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos

que arroje la averiguación previa, los que deberán ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del indiciado,,á»

TERCERO.- Es así como el sentido de las reformas a los artículos 16 y 19 de la Constitución, retoman el concepto de «Cuerpo del Delito», en sustitución del concepto «Elementos del Tipo». el cual ampliaba los requisitos exigidos al órgano investigador, para una debida y adecuada integración de la averiguación previa, Se recoge de esta manera, el criterio que ha definido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al establecer en jurisprudencia firme la definición de cuerpo del delito, como 'el conjunto de elementos objetivos y externos, que configuran la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley penal».

De esta manera, y en razón de que conforme al artículo 133 Constitucional que establece la suprema de la Carta Magna sobre las Leyes Secundarias, se hace necesario efectuar la adecuación respectiva,, tanto en el Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, como en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a fin de que sus disposiciones resulten congruentes y se cumplimenten en sus términos las reformas constitucionales, lo que conlleva a la modificación de los diversos dispositivos legales que se mencionan en el proyecto de reformas que se dictamina.

CUARTO.- Esta H. Asamblea Legislativa, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 122, apartado C). Base Primera, Fracción V. inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo Sexto Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 1997, se encuentra facultada a partir del primero de Enero del año en curso, para legislar en Materia Civil y Penal para el Distrito Federal y por lo tanto, estar jurídicamente investida para efectuar las adecuaciones necesarias, y cumplir así con la norma Constitucional,

QUINTO.- Por tratarse de una adecuación al texto constitucional ya reformado, es una necesidad de técnica jurídica el que todos y cada uno de los preceptos que tienen relación con la reforma constitucional, se adecuen al texto mencionado con anterioridad, y que la parte correspondiente de los preceptos que no sufren modificación alguna continúen en el estado en el que se encuentran, por ello se adecuaron los artículos con puntos suspensivos ... para referir que se mantienen sin modificación las partes respectivas de los artículos modificados,

Al hacer un examen minucioso de la iniciativa de Decreto presentada, se advirtió que no se tomó en consideración para su adecuación constitucional la fracción I del artículo 30 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal con el que también se relaciona la reforma constitucional aludida en el CONSIDERANDO PRIMERO del presente proyecto de dictamen, en ese tenor, esta H. Comisión con apoyo a lo dispuesto por el Artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, considera que ha de integrarse de la misma manera al Dictamen de Decreto que se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa.

También se hace preciso modificar la redacción del primer párrafo del artículo 115, propuesta por la iniciativa, pues en dicho texto se utiliza la expresión "integrar el cuerpo del delito», lo cual es jurídicamente incorrecto pues la función del Ministerio Público no es la de integrar un cuerpo del delito sino comprobarlo, como acertadamente dispone la reforma constitucional, Por consecuencia es preciso establecer la redacción de este párrafo en los siguientes términos:

«Artículo 115.- Para comprobar el cuerpo del delito de violencia familiar deberán acreditarse las calidades específicas y circunstancias de los sujetos señalados en los artículos 343 bis y 343 ter del Código Penal para el Distrito Federal, además de agregarse a la averiguación previa los dictámenes correspondientes de los peritos en el área de salud física y mental, según lo contemplan los artículos 951 96 y 121 del presente Código.»

Respecto del artículo 122 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, relativo a la redacción para la integración del cuerpo del delito, ha de señalarse que su integración resulta congruente con los artículos 16 y 19 recientemente reformados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que los anteriores refieren los verbos 'acreditar' y «comprobar» por lo tanto y con la finalidad de no dar lugar a interpretaciones innecesarias, su incorporación resulta congruente con la idea plasmada en la reforma constitucional.

En consecuencia los artículos 3. fracción I, 9. párrafo primero, 28, 971 115, párrafo primero, 119, 1221 1241 133 párrafo primero, 274, fracción II, 286 bis, párrafo primero, 297, fracción III, 302j, 303, 304 Bis A y 547 fracción I, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, por hacer referencia a los elementos del tipo, deben ser modificados para incorporarles el concepto «Cuerpo del Delito», en debida congruencia con las reformas constitucionales, tal y como se propone en la iniciativa en estudio.

SEXTO.- Por lo que se refiere al cambio de denominación del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, esta Comisión, no obstante que la Asamblea Legislativa tiene competencia, estima innecesario hacer ese cambio pues, de hacerse, solo introduciría una confusión y generara incertidumbre respecto al ordenamiento legal que se aplica, y el cual esta vigente por voluntad del Constituyente Permanente que así lo dispuso en el Artículo DECIMO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993.

De la misma manera resulta poco conveniente el modificar la legislación penal sustantivo en los artículos referidos, pues de hacerlo, no obstante que esta H. Asamblea cuenta con las facultades para ello, desembocara en una confusión por la dualidad del Código Penal referido, además que las reformas que se plantean en la parte relativa al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, son las conducentes para estar en consonancia con la reforma federal aludida anteriormente.

SEPTIMO.- Vista, analizada y modificada la iniciativa de referencia, por razones de técnica y política legislativa, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, únicamente considera procedente la reforma a diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 122, apartado C), Base Primera, Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de Diciembre de 1997; 40 y 421 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 49 y 72 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; así como 11, 121 791 811 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión somete a la aprobación del Pleno de esta Asamblea, el presente Dictamen de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES
PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

UNICO.- Se reforman los artículos 3o., fracción I, 9o., párrafo primero, 28, 97, 115, párrafo primero, 119, 122, 124, 133, párrafo primero, 274 fracción II, 286 bis, párrafo primero, 297 fracción III, 302, 303, 304 bis A, 547 fracción I, y la denominación del Capítulo Primero, de la Sección

Primera del Título Segundo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- ...

I. Dirigir a la Policía Judicial en la investigación que ésta haga para comprobar el cuerpo del delito ordenándole la práctica de las diligencias que, a su juicio, estime necesarias para cumplir debidamente con su cometido, o practicando el mismo aquellas diligencias;

II a VII...

Artículo 9.- En todo proceso penal la víctima o el ofendido por algún delito tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando la requiera y, los demás que señalan las leyes, por lo tanto podrán poner a disposición del Ministerio Público y del Juez Instructor todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la probable y plena responsabilidad del inculcado según el caso, y a justificar la reparación del daño.

...

Artículo 28.- Todo Tribunal o Juez, cuando esté comprobado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, dictarán oportunamente las providencias necesarias para restituir al ofendido en sus derechos que estén plenamente justificados.

Título Segundo

...

Sección Primera

...

Capítulo I

Cuerpo del delito, huellas y objetos del delito.

Artículo 97.- Si para la comprobación del cuerpo del delito, o de sus circunstancias, tuviere importancia el reconocimiento de un lugar cualquiera, se hará constar en el acta la descripción del mismo, sin omitir detalle alguno que pueda tener valor.

Artículo 115.- Para comprobar el cuerpo del delito de violencia familiar deberán acreditarse las calidades específicas y circunstancias de los sujetos señalados en los artículos 343 bis y 343 ter del Código Penal para el Distrito Federal, además de agregarse a la averiguación previa los dictámenes correspondientes de los peritos en el área de salud física y mental, según lo contemplan los artículos 95, 96 y 121 del presente Código.

...

Artículo 119.- Si el delito fuere de falsedad o de falsificación de documentos, se hará una, minuciosa descripción del

instrumento argüido de falso y se depositará en lugar seguro, haciendo que firmen en él, si fuere posible, las personas que depongan respecto a su falsedad; en caso contrario se harán constar los motivos. Al expediente se agregará una copia certificada del documento argüido de falso y otra fotográfica del mismo, cuando sea posible. La comprobación del cuerpo del delito, en los casos de falsedad, se hará como lo dispone el artículo 122 de este Código.

Artículo 122.- El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y la autoridad judicial, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos.

El cuerpo del delito se tendrá por comprobado cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito.

En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del cuerpo del delito.

La probable responsabilidad del indiciado se tendrá por acreditada cuando de los medios probatorios existentes se deduzca su participación dolosa o culposa en el delito que se le imputa y no exista acreditada en favor de aquefl alguna causa de licitud o alguna excluyente de responsabilidad.».

Artículo 124.- Para la comprobación del cuerpo del delito y la probable o plena responsabilidad del inculpado, en su caso, el Ministerio Público y el Juez gozarán de la acción mas amplia para emplear los medios de prueba que estimen conducentes, para el esclarecimiento de la verdad histórica, aunque no sean de los que define y detalla la ley, siempre que esos medios no estén reprobados por ésta.

Artículo 133.- En los casos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 271 de este Código, y en todos aquellos en que el delito no de lugar a aprehensión, a pedimento del Ministerio Público se libraré la orden de comparecencia en contra del inculpado para que rinda su declaración preparatoria, siempre que esté acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de inculpado.

...

Artículo 274.- ...

I.- ...

II.- Las pruebas que suministren las personas que rindan el parte o hagan la denuncia, así como las que se recojan

en el lugar de los hechos, ya sea que se refieran al cuerpo del delito o a la probable responsabilidad de sus autores; cómplices o encubridores, y

III.- ...

Artículo 286 Bis.- Cuando aparezca de la averiguación previa que existe denuncia o querrela, que se han reunido los requisitos previos que en su caso exijan la ley y que se ha acreditado la existencia del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público ejercitará la acción penal ante el órgano jurisdiccional que corresponda.

...

...

...

...

...

Artículo 297.-...

I y II.-...

III.- *Que de lo actuado aparezcan datos suficientes que acrediten el cuerpo del delito por el cual deba seguirse el proceso;*

IV a VII.-...

...

...

...

Artículo 302.- El auto de libertad por falta de elementos para procesar se fundará en la falta de pruebas relativas a la existencia del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad del consignado; contendrá los requisitos señalados en las fracciones I y VII del artículo 297 de este Código, no impedirá que posteriormente, con nuevos datos, se proceda en contra del indiciado.

Artículo 303.- Cuando el juez deba dictar auto de libertad, porque la ausencia de pruebas respecto del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad del indiciado deriven de omisiones del Ministerio Público o de agentes de la Policía Judicial, el mismo Juez, al dictar su determinación, mencionará expresamente tales omisiones para que se exija a éstos la responsabilidad en que hubieren incurrido.

Artículo 304 Bis A.- El auto de formal prisión o el auto de sujeción a proceso se dictarán por el delito que realmente aparezca comprobado, tomando en cuenta sólo los hechos materia de la consignación, y considerando el cuerpo del delito y la probable responsabilidad correspondientes aun cuando con ello se modifique la clasificación hecha en promociones o resoluciones anteriores.

Artículo 547.-...

I.- Cuando en el curso del proceso se hayan desvanecido, por prueba plena, las que sirvieron para comprobar el cuerpo del delito; y

II.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

México, Distrito Federal a 7 de abril de 1999.

Los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Primera Asamblea Legislativa en el Distrito Federal: Diputado Antonio Padierna Luna; diputada María de los Angeles Correa de Lucio; diputada Yolanda Tello Mondragón; diputado Alfredo Hernández Raigosa; diputado Ricardo Molina Teodoro.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la comisión, al diputado Antonio Padierna Luna.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante compañero diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- El día de hoy, ante esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta este dictamen de reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Dichas reformas van encaminadas a salvaguardar la supremacía de nuestra Constitución e iniciar en cierta manera con la facultad que tiene esta Asamblea Legislativa de legislar en esta materia tan importante.

Sin embargo, es pertinente hacer una pequeña reflexión sobre las reformas constitucionales que en materia de procuración de justicia se hicieron patentes en los Artículos 16 y 19 Constitucionales.

Hay que dejar asentado que desde la expedición de la Constitución de 1917, el artículo 16 no se había modificado, siendo la primera ocasión en el año de 1993, derivándose de esto las correspondientes al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, estableciéndose los mismos requisitos para librar una orden de aprehensión, que los requisitos para un auto de formal prisión.

Las reformas a los artículos 16 y 19 Constitucionales de 1993, impusieron como requisito para el ministerio público acreditar los elementos del tipo penal, objetivos, subjetivos y normativos, según se anuncia en tal exposición y demás la probable responsabilidad del indiciado.

Se observa claramente el grado excesivo de exigencias probatorias impuesta al órgano investigador desde la averiguación previa, evitándose el enjuiciamiento de presuntos responsables, provocando consecuentemente mayor delincuencia e impunidad, si no se llenaban los requisitos antes señalados. Se consideraron posiciones y teorías de escuelas que han tenido éxito en otras naciones.

Hoy queda claro que en la práctica no correspondían plenamente al desarrollo del derecho penal mexicano. Se advierte que no se logró el equilibrio entre la acción persecutoria del delito y el derecho a la libertad de los gobernados; por el contrario, se permitió que frecuentemente por tecnicismos legales, presuntos delincuentes evadieran la acción de la justicia.

El concepto de elementos del tipo penal, con el paso del tiempo, dificultó en exceso la actividad del Ministerio Público, pues su actuar dentro del desarrollo de la averiguación previa, se transformó en un verdadero juicio en virtud de la obligación de tener que demostrar todos y cada uno de los elementos del tipo penal para poder ejercitar acción penal, lo que trajo como consecuencia un desequilibrio inadecuado entre los derechos de los ciudadanos y las facultades de la autoridad para perseguir y castigar los delitos.

Tan rígido era acreditar los elementos del tipo penal, que para librar un auto de formal prisión, debía acreditarse según sea el caso, la existencia de una acción u omisión que lesione un bien jurídico o lo ponga en peligro; la forma de intervención del sujeto activo; si la acción u omisión fué dolosa o culposa; la calidad de los sujetos activos y pasivos; el resultado y su atribuibilidad a la acción y omisión; el objeto material, los medios utilizados, las circunstancias del lugar, tiempo, modo y ocasión; los elementos normativos, los elementos subjetivos específicos, así como la probable responsabilidad del inculpaado. Además, se debía señalar todas las modificativas del delito o sus calificativas.

Ante esta situación y con la intención de eficientar la procuración de justicia y garantizar el acceso de los ciudadanos a la misma, el día 8 de marzo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declaran reformados los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar los requisitos que imponía nuestra Carta Magna para el libramiento de las órdenes de aprehensión y el dictado de los autos de formal prisión en los procesos penales, siendo suficiente la acreditación de la

probable existencia de los elementos subjetivos del tipo penal, así como la probable responsabilidad del indiciado. Mientras que la plena comprobación del hecho delictivo y de la plena responsabilidad, debería realizarse durante el proceso penal y finalmente dictarse la sentencia correspondiente.

De esta forma, la existencia probatoria a cargo del Ministerio Público, no se redujo con las reformas; simplemente esta exigencia se cumplimenta en las etapas procesales idóneas.

Ante la materia que nos ocupa y la multiplicación de la delincuencia, fué necesario determinar fórmulas sencillas de fácil cumplimiento, bajo un estudio de la probable responsabilidad de una persona en la comisión de un delito descrito en el Código Penal. Ahora, las órdenes de aprehensión y los autos de formal prisión, deberán emitirse sin complicaciones de orden técnico o doctrinario.

Las reformas a nivel constitucional, fueron encaminadas con la intención de brindar mayor seguridad jurídica a los particulares en el goce de sus derechos y el ejercicio de sus libertades; incrementar el acceso a la justicia y garantizar a las autoridades que actúen con apego a la ley.

Estas reformas tienen la intención de remediar al desajuste creado en el sistema procesal penal mexicano, considerándose que era suficiente la acreditación del cuerpo del delito, así como la probable responsabilidad del indiciado, adoptando fórmulas sencillas de fácil cumplimiento; lo que no deberá implicar órdenes de aprehensión, con base a simples sospechas, sino al contrario, que se emitan conteniendo un exhaustivo estudio de la probable responsabilidad de un indiciado en la comisión de un delito y con ese estudio, fundar y motivar la orden de captura.

Es así que queda asentado en el texto de los artículos 16 y 19 constitucionales la reducción de los requisitos para librar una orden de aprehensión y expedir un auto de formal prisión mediante la sustitución de elementos del tipo penal, por el de cuerpo del delito, circunstancia que se encontraba prevista en nuestra Carta Magna antes de las reformas salinistas de 1993.

Como es sabido, el concepto de cuerpo del delito cuenta con amplio arraigo en nuestra tradición jurídica y ha sido valorado en diversas ocasiones y finalmente definido por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el conjunto de elementos objetivos o externos que configuran la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la ley penal; de esta forma, una buena parte de las pruebas del procedimiento deberán desahogarse ante el juez y no ante el Ministerio Público, como sucedía anteriormente.

Siempre está presente que no deberán realizarse reformas parciales que afecten al sistema procesal mexicano, porque hay que pensar en realizar reformas integrales de los preceptos constitucionales que forman la infraestructura del derecho penal, derivándose éstas de las conductas en el Código Penal y en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, debiendo ser éstas al mismo tiempo y en forma congruente con la pretensión de modernizar o actualizar todo nuestro sistema penal y para dar mejores medios a la autoridad para contener a la delincuencia desbordada que rompe con los principios de preservación del orden social.

Este dictamen recoge los planteamientos básicos de la reforma constitucional toda vez que en su contenido plantea las reformas a los artículos que se vinculan con el concepto de cuerpo del delito. Tal modificación resulta lógica, congruente y necesaria con la reforma constitucional referida anteriormente.

En este orden de ideas cabe precisar que el poder Constituyente en uso de las atribuciones supremas que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política Mexicana para adiccionarla o reformarla atribuyó a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la facultad para legislar en materia penal de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política en su artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h).

El 1º de enero del presente año la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asumió esta atribución exclusiva en los términos del artículo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996, por lo tanto este órgano legislativo asumió facultades y responsabilidades para legislar en esta materia, hablese de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales en el Distrito Federal.

En este sentido, y en cumplimiento al artículo 133 de nuestro máximo ordenamiento, es imprescindible e impostergable que de acuerdo a la supremacía de nuestra Carta Magna sobre las leyes secundarias se den las adecuaciones respectivas en los términos y contenido que se plantea en el dictamen de decreto que se presenta, con la intención, ante todo criterio político, de que las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos Penales sean congruentes a las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del presente año, siendo este cambio coherente con las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, de legislar en esta materia, porque actualmente esta investidura jurídica nos permite efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes en este rubro, pero bajo un irrestricto respeto a lo estipulado en nuestro máximo ordenamiento constitucional; el negarnos a estas reformas implica ir en contra de la supremacía de nuestra

ley y su cumplimentación; al negar estas reformas nos opondríamos a aceptar el dinamismo legislativo, el cambio, la eficiencia y profesionalismo que en estos momentos nos exige la ciudadanía en esta materia tan importante, que es la de administración y procuración de justicia.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo quién haga uso de la palabra, se le concede el uso de la misma al licenciado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional, hasta por 20 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados: La libertad y el respeto al ejercicio de los derechos del hombre son nuestros valores fundamentales que orientan la actuación de las instituciones en un estado social, democrático, de derecho.

La acción punitiva del estado así como el uso de la fuerza deben ser ejercidos como el último recurso por la acción pública en la solución de los conflictos que surgen de la vida cotidiana y en la búsqueda de la armonía de una sociedad.

Cada una de las facultades que se otorgue a la autoridad en esta materia es una restricción a la esfera jurídica de las personas y eso es desde el nacimiento mismo del estado. Por ello, mi grupo parlamentario hizo un llamado de tomar el tiempo necesario para la reflexión en el tema que implica analizar los requisitos mínimos para que una persona sea privada de los valores fundamentales del ser humano y uno de ellos, probablemente de los más importantes, es la libertad, al remitirlo a los reclusorios de esta ciudad con todo lo que ello implica.

El 9 de diciembre de 1997 el Ejecutivo Federal presentó al Senado de la República, como ha quedado aquí explícito, una iniciativa de reformas de diversos artículos constitucionales en materia penal. La misma proponía que para que se librara una orden de aprehensión bastaría con que se acreditara la plena existencia de los elementos u objetivos del tipo penal y la probable existencia de los demás elementos, así como la probable responsabilidad del indiciado.

El intercambio de ideas en el seno del Constituyente Permanente permitió modificar la iniciativa planteada con lo que se evitó que se flexibilizaran con tal amplitud los requisitos para emitir las órdenes de aprehensión que harían sumamente vulnerables las garantías de libertad de los mexicanos.

El 8 de marzo del presente año fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma que aprobó el Constituyente Permanente a los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que, y cito: "No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.

La sustitución de elementos del tipo por cuerpo del delito no sólo se estableció para el libramiento de la orden de aprehensión, sino también como requisito para el dictado de un auto de formal prisión. Es por ello que cobra mayor importancia en la legislación secundaria, la cual debe establecer lo que por dichos conceptos debe entenderse. Es por ello que la discusión deja de ser meramente teórica y meramente de desgaste y de crítica a lo que han sido las reformas de los años 91, 93 y anteriores, y da gran trascendencia a la vida práctica en el tema de seguridad en nuestra ciudad.

En relación con el dictamen que el día de hoy se discute, mi grupo parlamentario quiere realizar con ustedes las siguientes consideraciones y propuestas específicas en su redacción:

1.- Por lo que hace al tercer párrafo del artículo 122 del dictamen, consideramos importante destacar la exigencia impuesta al ministerio público, a efecto de que se acrediten los elementos objetivos o normativos que en su caso contenga el tipo penal.

Esto es un avance respecto a la concepción de lo que el cuerpo de delito era anteriormente y que sólo se integra, por ejemplo, por elementos objetivos o externos. Consideramos que esto debe de ser algo que debe contemplar asimismo y es imperativo que contenga el dictamen que hoy está a discusión.

No obstante que para evitar que la redacción propuesta lleve a confusión, queremos dejar patente que la frase, y cito en esa parte del dictamen, como elemento constitutivo esencial; ésta está referida a los elementos constitutivos esenciales de la conducta descrita como delito en la ley; ello es de vital importancia toda vez que dicha frase no se refiere a la comprobación del dolo como elemento esencial general de todo delito, cuando la figura delictiva pueda consumarse en forma dolosa. Es decir, el dictamen debe de contemplar y debe de ser contenida la argumentación que hoy presentamos de cara a esta frase como elemento constitutivo esencial, que avalamos, en el sentido de que queden claras las razones dadas.

2.- En cuanto al cuarto párrafo del artículo 122 que aparece en el dictamen, consideramos que la palabra participación referida a las formas o especies de culpabilidad debe

cambiarse ya que tal y como está propuesta debe dar lugar a interpretaciones que se refieren a dicha participación, como aquella figura penal que tiene que ver con la colaboración en el delito de otro, la cual se encuentra prevista en el artículo 13 del Código Penal vigente para el Distrito Federal, en su parte relativa a las personas responsables de los delitos.

La redacción actual del dictamen en este punto daría paso a que se aceptara la participación delictiva culposa, lo cual es evidentemente un error, que no solamente en estos espacios de reflexión, sino la doctrina penal se ha encargado de explicar. No existe participación delictiva culposa porque requisito subjetivo indispensable de esta figura es el acuerdo de voluntades entre todos los que intervienen en un delito. Es por ello que para estar acordes y no generar confusiones en el término participación y en la figura de participación delictiva, la propuesta es que se sustituyera esta palabra y dejarlo acorde a lo establecido en el artículo 9º. del Código Penal para el Distrito Federal vigente y se cambie dicha palabra por la diversa de obrar, y así generar y no prestar la confusión en participación delictiva con el obrar en un determinado delito de manera culposa.

3.- Consideramos asimismo de importancia que se modifique la última parte del párrafo que venimos comentando porque su redacción no está acorde, a nuestro modo de ver, con la claridad que debe tener la importante reforma planteada y por ello en el dictamen se establece, cito: "La probable responsabilidad del indiciado se tendrá por acreditada cuando de los medios probatorios existentes se deduzca su participación dolosa o culposa en el delito que se le imputa y no exista acreditada en favor de aquél alguna causa de licitud o algún excluyente de responsabilidad".

En ello la propuesta de no exista acreditada en favor de aquel alguna causa de licitud o algún excluyente de responsabilidad.

Ahora bien, si se está de acuerdo en que para que exista presunta responsabilidad es necesario que a favor del activo no exista alguna causa de licitud o de culpabilidad como actualmente prevé el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en el penúltimo párrafo del artículo 122 evidentemente se debe corregir el citado párrafo del dictamen para que haga alusión a la culpabilidad y no a la responsabilidad, que es un concepto diverso.

En cuanto a la mención expresa de algún excluyente de responsabilidad, hemos de dejar aclarado que esta terminología que se usó para referirse al contenido del artículo 15 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia federal, hace tiempo que se ha dejado de utilizar sustituyéndola por la causa de exclusión del delito.

Si a este contenido es al que se refiere, porque así lo sustenta el dictamen en todo su contenido, evidentemente debe ser cambiada la terminología al tenor de lo aquí expresado.

En todo caso la referencia de:

a).- Alguna causa de licitud, en el párrafo en comento, queda fuera de lugar por cuanto a las causas de licitud que están abarcadas en lo que el código considera como causa de exclusión del delito.

Por lo expresado en este punto consideramos que el párrafo cuarto, del artículo 122 del dictamen, debe quedar redactado de la siguiente manera y aquí concluye la propuesta puntual y específica. Cito, esto es para que la propuesta específica quede así, el párrafo cuarto, del artículo 122 contemplado en el dictamen: "La probable responsabilidad del indiciado se tendrá por acreditada cuando de los medios probatorios existentes se deduzca su obrar doloso o culposo en el delito que se imputa y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito.

4.- Cabe resaltar que no existe la debida exposición de las consideraciones que llevaron al legislador para realizar la reforma planteada en los términos que se propone, modificando figuras jurídicas de trascendental importancia.

Ahora bien, una última observación, no de contenido, sino de la más elemental falta de cuidado o un error fuera de cuidado es que el dictamen inicia diciendo: Primer Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Proyecto de Dictamen. La observación es que no existe la Primer Asamblea Legislativa del Distrito Federal y queremos entender que se debe a Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a efecto de que se considere también esta observación.

Con nuestra posición y con las propuestas planteadas, Acción Nacional refrenda su actitud de identificar responsablemente y con compromisos las necesidades de nuestra realidad, sensible ante el reclamo de la población pero ante todo, ante todo y por las urgencias, firme ante la defensa de la dignidad y los derechos de la persona.

Esperamos que la actitud de nuestros interlocutores actúe en forma respetuosa de los principios democráticos y recuerde que los problemas no pueden ser resueltos únicamente con las modificaciones legales. Estamos convencidos que más que un problema de leyes, es un problema de falta de aplicación de las mismas y de respeto y rescate de nuestras instituciones, un problema en funcionamiento de las mismas y que si ahora se aprueba una reforma de leyes, también y pronto discutamos y aprobemos la reforma y la operatividad de las instituciones.

Hacemos un llamado para revisar la reforma del sistema integral de seguridad pública, el sistema penal como tal es una de ellas y creo que esto es una adecuación que se debe de llevar a cabo.

También estamos dispuestos y explícitos y nos sumamos al llamado de que pronto sigamos debatiendo lo que se debe pasar en la prevención del delito, en la justicia cívica, en la procuración de justicia, en la impartición de la misma, en la ejecución de sanciones penales y en el tratamiento al menor infractor.

Cada día que nos retrasemos en esta reforma del sistema integral de seguridad pública, será un día más que avance la delincuencia.

Que quede claro que lo que hoy pudimos construir de cara a ponernos de acuerdo si ustedes no tienen objeción a las propuestas planteadas por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sea un inicio de urgente reclamo en el tema más sensible a la población del Distrito Federal y quien al margen de partidos, de grupos parlamentarios y de posiciones, está esperando una respuesta eficiente, eficaz, pronta, urgente, pero sobre todo resguardando sus derechos por parte de la institución que somos todos en la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicita a la secretaría consulte en votación económica si se recoge la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con las propuestas presentadas por el diputado Armando Salinas Torre.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permitame un momento, señor secretario. ¿Sí, diputada Yolanda Tello?

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON (Desde su curul).- Para el mismo tema y hacer nuestras las observaciones que hizo el diputado Salinas Torre, por parte de Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Pase usted a hacer uso de la palabra hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y Señores diputados:

En esta ciudad y en un tema tan sentido como la administración y procuración de justicia, quiero agradecer

la participación que han tenido los señores diputados en el Código de Procedimientos Penales. Quiero agradecer la participación, sobre todo porque es darle certidumbre a esta ciudad, para hacer la convivencia más sana.

Una de las obligaciones que tenemos nosotros los diputados ahora en esta Asamblea, es darle certidumbre a nuestros ciudadanos, a nuestros representados. Es por eso que el Partido de la Revolución Democrática hace suyas las observaciones que ha hecho el diputado Salinas Torre a nombre de su partido, Acción Nacional, y sobre todo porque necesitamos evitar que se dejen interpretaciones en la administración y procuración de justicia.

Asimismo, hago un llamado a que sigamos trabajando en todo lo que es el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para hacer realmente algo digno de esta Asamblea para nuestros ciudadanos.

Gracias por estas observaciones y porque estamos poniendo nuestro mejor esfuerzo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicita a la secretaría consulte en votación económica si se recoge la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto, con las propuestas presentadas por el diputado Armando Salinas Torre.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las señoras y señores diputados si están porque se apruebe en votación nominal, en lo general y en lo particular, las propuestas de modificación presentadas por el diputado Armando Salinas Torre, en un solo acto. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas por el diputado Armando Salinas Torre.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, así como las propuestas de modificación presentadas por el diputado Armando Salinas Torre, en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior,

que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, en pro en lo particular y en lo general de las propuestas presentadas por el diputado Armando Salinas.

Manuel Minjares, en pro del dictamen en lo general y en lo particular, con las propuestas presentadas por el diputado Salinas.

Margarita Saldaña, en pro del dictamen en lo general.

Arne Aus Den Ruthen, en el mismo sentido que el diputado De Anda.

Salinas Torre Armando, en pro del dictamen en lo general y en lo particular con las modificaciones propuestas.

Hiroishi Suzuki, de la misma manera que el diputado Salinas Torre.

Pablo Jaime Jiménez, en pro en lo particular y en lo general, con las adiciones presentadas por el diputado Armando Salinas.

Manuel Aguilera, en pro.

Levín Coppel, en pro.

De la Vega, a favor.

De Garay, por la afirmativa.

Alejandro Vázquez, a favor.

Rivera Domínguez, a favor en lo general y en lo particular del dictamen con las modificaciones propuestas.

Ortíz Haro, a favor.

Jesús Toledano, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor con las propuestas hechas por el diputado Salinas.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Martínez, en pro en lo general y en lo particular con las adiciones propuestas por el diputado Salinas.

Francisco Chiguil, en pro.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor con las modificaciones propuestas por el diputado Armando Salinas.

Miguel Angel Peláez, a favor en lo general y en lo particular.

Esveida Bravo, a favor con las modificaciones del diputado Salinas.

René Arce, a favor en lo general y en lo particular.

García Rocha, a favor en lo general y en lo particular.

Tello Mondragón Yolanda, a favor en lo general y en lo particular.

Alfredo Hernández, en el mismo sentido que el diputado Armando Salinas, del PAN.

Ortiz Ayala, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor en lo general y en lo particular.

David Sánchez, a favor en lo general y en lo particular.

Miguel Bortolini Castillo, a favor en lo general y en lo particular.

Rigoberto Nieto, a favor.

Martínez Parra, a favor en lo general y en lo particular.

Virginia Jaramillo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro en lo general y en lo particular.

Juan González, a favor en lo general y en lo particular.

Rodolfo Pichardo, a favor en lo general y en lo particular con las modificaciones propuestas por el diputado Armando Salinas Torre.

Sara Murúa, a favor.

Alejandro Rojas, a favor en lo general y en lo particular, por excepción de lo que dijo el diputado Armando Salinas Torre.

Rodríguez Ruiz, a favor en ambos sentidos.

Javier Hidalgo, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Angeles Correa, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Martí Batres, a favor en lo general y en lo particular con las observaciones propuestas por el diputado Armando Salinas.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, en pro.

Soto Camacho, a favor.

Javier Serna, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Luna Parra, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se procederá a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Martínez Enríquez, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

José Luis Benítez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor en lo general y en particular, con las propuestas presentadas por el diputado Salinas Torre.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas por el diputado Armando Salinas Torre. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para sus efectos constitucionales.

Para presentar un pronunciamiento en relación a la problemática de automóviles de procedencia extranjera, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo

Hernández Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES.- Honorable Asamblea. Compañeros diputados y diputadas.

Un problema social que ha venido creciendo en los últimos diez años no sólo en el Distrito Federal, sino en todo el territorio nacional, es el tránsito de vehículos de procedencia extranjera.

Debemos dejar establecido, sin embargo, que la mayoría de quienes poseen esos vehículos, que no son propietarios porque la situación de estos dentro del país, es irregular. son personas que teniendo la necesidad de un vehículo, han tenido que recurrir a traerlo del vecino país del norte, para solventar necesidades de trabajo; algunas de comercio, de transporte y otras en el campo para transportar los productos obtenidos de la agricultura.

Lo que ha originado la compra de las unidades en el vecino país del norte, es el marcado diferencial de precios con respecto a nuestro país y considerando que la gran mayoría de ellos son emigrantes a los Estados Unidos y que al regresar, traen consigo divisas convertidas en un patrimonio material para su familia. Eso también ha tenido una razón de origen interno: La de carecer de dinero suficiente para poder adquirir una unidad de fabricación nacional, las cuales se pueden adquirir fácilmente para quienes tienen amplia solvencia económica; universo en el que no cabe la mayoría de las personas que poseen un vehículo irregular.

Estos vehículos han sido traídos a México por personas que en su mayoría, han ido a trabajar a los Estados Unidos y el dinero con el que se han comprado la unidad motriz, es en ocasiones la suma de muchos meses de trabajo. Sin embargo, al ingresar al territorio nacional, sólo se cuenta con un permiso de tránsito provisional fenecido, el cual se corre el riesgo inminente de que dicho vehículo sea requisado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que quien haya tenido la posesión de la unidad, tenga ningún medio de defensa contra un acto de autoridad de esa naturaleza.

Hay que patentizar que cuando se realiza la requisa de vehículos siempre se hacen operativos, los que obviamente se preparan por parte de las autoridades hacendarias sin que los particulares tengan noticias previas de ellos.

A efecto de solucionar este problema de índole social y que afecta la economía de quienes han tenido la desgracia de perder su patrimonio de esta forma, con fecha 16 de septiembre del 97 la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Querétaro propuso al Congreso de la Unión se abocara a la emisión de una ley que regule la legal estancia de vehículos de procedencia extranjera que se encuentran

actualmente en territorio nacional, ello en razón de que la mayor parte de los que se encuentran en esta situación tienen permisos vencidos, sin dejar pasar por alto que estamos hablando de vehículos que no son de lujo y que el grueso de ellos pertenece a modelos anteriores a 1990 y algunos de modelos posteriores a este año, pero que son indispensables para las labores de la gente del campo.

Cabe mencionar que existen a la fecha dos decretos que permitieron la regularización de los vehículos, el primero de ellos de fecha 31 de enero del 91 mediante el cual se otorgaron facilidades administrativas para que los propietarios de vehículos en el país y que fueran de procedencia extranjera regularizaran su situación jurídica dentro del mismo; el segundo decreto del día 13 de enero del 92, mediante el cual se permitió la regularización de vehículos que se encontraban de manera irregular en el Distrito Federal. Sin embargo, ambos decretos fueron de corto tiempo de vigencia y en consecuencia los vehículos que a la fecha se encuentran en forma irregular en el territorio nacional y el Distrito Federal no encuentran amparo de regularización en virtud de ellos.

Existen otros Estados que se han pronunciado en claro y abierto apoyo al decreto de legalización de vehículos, entre los que podemos mencionar los congresos del Estado de Zacatecas, Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Guanajuato, Jalisco, todos ellos en favor de la legalización de los autos. Por todo lo anterior, se propone al honorable pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal manifieste su apoyo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión legisle en materia de regularización de vehículos de procedencia extranjera internados al país de manera definitiva, solicitando se turne a la Comisión correspondiente para su análisis de conformidad con el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Atentamente, diputado Guillermo Hernández Reyes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la comisión correspondiente para su análisis y dictamen.

Para el mismo tema tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Arne Aus Den Ruthen Haag.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

Lamento mucho que una vez más se utilice esta tribuna, la tribuna de esta Asamblea por un diputado, práctica ya

recurrente del PRD, que ante grupos de presión que se manifiestan afuera de esta Asamblea pues buscan los aplausos fáciles, buscan salir, decir algunas palabras con muchos ingredientes demagógicos y a cambio recibir aplausos, levantarse el ánimo.

Ciertamente lo que se plantea es algo muy delicado, es algo muy delicado porque el PRD, como ya lo hemos visto en muchas ocasiones, a través de este clientelismo político, pues busca regularizar actividades que de por sí son ilegales y lo hace de una forma muy ligera, sin conocimiento a fondo de la problemática de lo que se trata.

Esto ya es una práctica muy común entre ustedes, una práctica que debemos lamentar y sobre la que debemos preocuparnos. No debe permitirse la legalización, diputado, de lo que de por sí es ilegal; esto es muy peligroso, muy delicado. No debe permitirse la ilegalidad en esta ciudad y menos que venga de boca de algún diputado.

Ciertamente usted citó muchas propuestas y pronunciamientos, pero dudo mucho que conozca el fondo del sentido de cada una de ellas y de qué es lo que hablan. Lamento mucho que se hable con tanta ligereza, y repito, todo por conseguir algunos aplausos por grupos de presión que acostumbran venir a esta Asamblea para que los diputados se pronuncien en uno u otro sentido.

Por mi conducto, Acción Nacional rechaza tajantemente, primero, el hecho de que un diputado venga aquí a tratar temas que ciertamente no son competencia de esta Asamblea y en segundo lugar que pretendan legalizar cosas que de por sí son ilegales y no podría llevarse a cabo esto.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones tiene la palabra el diputado Guillermo Hernández Reyes.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES.- Gracias, señor Presidente. El venir a esta tribuna no es venir a hablar de demagogia o de incongruencia política que algunos compañeros puedan tener en esta Asamblea o con sus respectivas fracciones de estado.

Nosotros, no tenemos materia de legislar compañeros. La Asamblea Legislativa, nosotros como diputados escuchamos las diferentes comunicaciones de diferentes gentes que vienen a manifestarse libremente aquí.

Me extraña, señor diputado Arne, que usted no sea congruente con lo que pueda decir la Cámara de Diputados o con algunos Estados donde ustedes gobiernan. Quiero enseñarles aquí, a todos ustedes, que tenemos copia de la resolución del Congreso de Guanajuato, donde Acción Nacional pide a las diferentes legislaturas aprobar un decreto de dictamen en donde apoya la legalización de los carros en diferentes Estados.

Esto indudablemente habla de que el compañero Arne a lo mejor no tiene conocimiento o no tiene contacto con sus diferentes fracciones parlamentarias en los Estados. Esto es difícil de entender porque creemos que no hay congruencia con lo que proponen.

En la Cámara de Diputados hicieron una iniciativa Acción Nacional en conjunto con el PRD, por separado obviamente, y Acción Nacional se pronuncia a favor de la legalización de los carros anteriores a 90. Es increíble que tengamos esa recurrente aventura de venir aquí y decir que no saben, hablamos de falta de característica del saber, inclusive con sus propios compañeros de la Cámara de Diputados.

Quisiera leerles muy rápidamente los diputados que firman para que ustedes sepan que ahí están diputados de Acción Nacional y esto fue aprobado el 24 de febrero del 99.

Diputado Presidente, Carlos Ernesto Cheflé Ramos; Ricardo Torres Origel, diputado Secretario; Arnulfo Vázquez Nieto, diputado Vocal; José Antonio Cruz Rodríguez, diputado Vocal; Martha Lucía Micher Camarena, Presidente de la diputación permanente.

Es increíble, compañeros de Acción Nacional, que no tengan congruencia con lo que dice la Cámara de Diputados o con lo que dicen los Estados donde ustedes gobiernan. Creemos que es falta no de interés, es falta de a lo mejor una homologación de Acción Nacional.

Gracias, compañeros.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Arne?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Arne Aus Den Ruthen Haag.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

Ahí para el diputado Ortiz Haro una palabra más: La demagogia, para que la apunte en el diccionario, de todo lo que se ha venido a decir en esta tribuna, y otra frase célebre que dice: "La falta de característica del saber", es otra fabulosa oración.

Qué lástima que le envíen los documentos y no los lea, diputado; de veras, qué lástima me da. Usted no distingue

entre vehículos de procedencia extranjera y vehículos ilegales, hay una gran diferencia. Se ve que usted no conoce de qué trata el Libro Azul que manejan en la frontera para darle una estancia temporal a los vehículos de procedencia extranjera, más no ilegales, que transitan por esos lugares. El diputado Hidalgo dice que son los mismos, pues sí, él maneja tales vehículos robados, no lo dudamos.

Fíjese, este Libro Azul, del que usted no tiene conocimiento y a lo que hace referencia las iniciativas y los puntos de acuerdo del PAN, para estar inscrito en él, diputado, necesita usted tener primero la factura del vehículo; segundo, necesita usted tener un contrato de compraventa de ese vehículo, y tercero, y para conocimiento de usted, la iniciativa de Acción Nacional no era exclusivamente una iniciativa que pretendía legalizar todo esto, iba acompañada de una iniciativa con la creación del Registro Nacional Vehicular, que ayudaría en mucho a transparentar el origen de todos estos vehículos.

Así pues, una vez más nos damos cuenta que a ustedes les mandan papeles y que lo suyo no es precisamente la lectura, desconocen en lo absoluto el contenido de los textos que reciben, exclusivamente tienen aquí a los ayudantes del diputado Martí, que les pasan una cantidad de papeles, que bien podrían ser las síntesis informativas de esta Asamblea y ustedes ni siquiera se darían cuenta.

Si, pues, ojalá algún día lean lo que tienen en sus manos y se den cuenta de la diferencia entre un vehículo de procedencia extranjera con una estancia legal temporal en el país, y vehículos ilegales. Déjense de demagogia y pónganse a leer, diputados.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES (Desde su curul).- Señor Presidente, para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Guillermo Hernández, para alusiones, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES.- Gracias, señor Presidente.

Qué triste que Acción Nacional venga a poner aquí de manifiesto su incongruencia otra vez hacia lo que ellos proponen. El Libro Azul creo que lo conocen hasta los niños de secundaria. Usted se ve, compañero diputado, que ha llegado muy lejos y a querernos venir aquí a impresionar con sus dotes de saber, a lo mejor, o sus dotes de saber algo que es ilegal. Pero le voy a aclarar, compañero diputado, cuál es la diferencia de un carro ilegal a un carro extranjero. Para hacerlo entender, señor diputado, los Congresos del norte se han pronunciado y se seguirán pronunciando en contra de una ilegalidad de Hacienda, no en la ilegalidad demagógica que usted propone, señor diputado, que creo

que eso a lo mejor lo conoce en su diccionario de Acción Nacional, pero en el diccionario democrático, compañero Arne, quiero comentarle que es la falta de prudencia. Sabemos que usted, compañero Arne, tiene posibilidades, no ha habido ningún problema dentro de su andar en la vida, creo que no ha padecido usted algún problema anterior, pero no es así, compañeros, con el resto de la población, el resto de la población, compañeros, necesita un apoyo y el apoyo que hoy venimos a manifestar aquí en la Asamblea Legislativa es el apoyo a tantos cientos de personas que de alguna u otra forma su único patrimonio, después de haber trabajado en los Estados Unidos, es el traer un carro; su único patrimonio que ellos tienen, después de haber estado con tantos problemas en el extranjero y su característica de ellos simplemente guardar su carro por problemas federales en que nos ha metido Hacienda y Crédito Público.

Pero el debate, compañero Arne, no es personal, no es de incongruencia con nosotros mismos, creo que esto es congruente con la propia ciudadanía, con la propia población que en tantos años se ha manifestado y traen un carro nada más por no poder contar con la capacidad económica que usted tiene, diputado, de tener un carro a lo mejor de modelo posterior al 90, pero la gente de escasos recursos no lo tiene.

Es por eso, que hoy nos manifestamos y nos manifestaremos, la fracción del PRD, por apoyar este tipo de actos que no es ilegal, es simplemente social, en donde venimos a poner aquí la punta que hoy estamos debatiendo, compañeros. Pero no es venir a subir nada más a hablar y decir que Acción Nacional quiera o no, es venir simplemente al trabajo legislativo, compañeros.

Efectivamente, creo que eso nos hace falta a todos, compañeros, el venir a manifestarnos de esta forma, pero sí quiero que sean congruentes con la sociedad que hoy no sólo se vienen a manifestar aquí, sino en todas las ciudades; a nivel nacional, están haciendo actos por querer legalizar un carro, por querer estar en armonía con el propio país y en donde ni las propias automotrices tendrán problema, porque serán modelos anteriores a 90; esto no afecta en nada y es ilógico el venir a decir pues alguna incongruencia.

Yo le pido, compañero diputado, que debatamos la cuestión social, no las cuestiones particulares.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, tiene el uso de la palabra el diputado Luis Miguel Ortiz Haro, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Gracias, señor Presidente.

Miren, compañeros, vemos francamente con mucha preocupación el que esta Asamblea se utilice con tanta frecuencia para asuntos que no son del resorte del Distrito Federal y adicionalmente hoy con mucha mayor preocupación, por tratarse del tema de que se trata.

Se pide al Congreso, dice el punto de acuerdo, legisle en materia de regularización de vehículos de procedencia extranjera internados al país de manera definitiva. No se dice evidentemente que en condición ilegal, no se señala así y se dice en la exposición de la propia propuesta y en lo que aquí ha expresado del diputado del PRD que la presentó, dice, por ejemplo: "La mayoría de quienes poseen estos vehículos, que no son propietarios, porque la situación de éstos dentro del país es irregular"; hay que decir las cosas con mayor claridad, son propietarios, compraron los vehículos y pretenden regularizarlos o no.

Se habla siempre de solventar necesidades de trabajo, se insiste en que este tipo de ciudadanos carecen del dinero suficiente para adquirir una unidad de fabricación nacional, se llama al viejo argumento de que son los que menos tienen y si somos congruentes, señores diputados, digamos las cosas como son, los que menos tienen no tienen vehículo irregular o regular; los que menos tienen, no tienen vehículo, salga a la calle, véalo, esos no tienen vehículo. Hay muchos mexicanos que todos los días trabajan, ahorran, juntan dinero para comprar un vehículo y lo hacen legalmente y adquieren un vehículo legalmente y no son, como intenta pintar el antecedente de su punto de acuerdo, sólo aquellos que tienen amplia solvencia económica. No es así, cientos de miles de mexicanos trabajan mucho tiempo, trabajan muchos años para poder adquirir un vehículo y para poder adquirir un vehículo legalmente.

¿Qué les vamos a decir a todos esos miles de mexicanos?
¿Qué les vamos a decir a todos esos que invierten tiempo, esfuerzo, trabajo, ahorran, juntan su dinero, se embarcan en un crédito, logran comprar un vehículo modelo 90, anterior o posterior? ¿Qué les vamos a decir? ¿Qué ganan en esta ciudad con estas propuestas y en este país quienes cumplen con la legalidad? ¿Por qué seguimos premiando la irregularidad? ¿Por qué seguimos favoreciendo la competencia desleal?

Como usted debe de saber, el asunto de la prohibición a la importación de vehículos, tiene que ver con un asunto que fundamentalmente genera empleos en el país. Las armadoras de vehículos están en posibilidad de importar vehículos sólo en la medida en la que produzcan y exporten vehículos. Eso le permite tener márgenes de importación de vehículos para venderlos en el territorio nacional.

Evidentemente, es de interés de los mexicanos, es de interés de todos los mexicanos, que las armadoras produzcan más vehículos en México, porque generan más empleos, no

solamente a través de las propias armadoras, sino de los empleos indirectos que propician con esto.

Regularizar, como propone el punto de acuerdo, es a nuestro juicio promover la competencia desleal a los productores del país. Es poner en riesgo muchos miles y cientos de miles de empleos. Eso es algo que hay que tener muy claro. Es poner en riesgo una buena parte de los empleos de esta industria en el país. No podemos vivir regularizando lo irregular. No podemos vivir premiando la ilegalidad.

Regularizar estos vehículos, también implica complicar severamente las tareas de la seguridad, las tareas de combate al crimen. Sabemos todos que una buena parte de estos vehículos son robados incluso del otro lado de la frontera. Están reportados como vehículos robados de aquel lado. Ingresan al país y son utilizados para cometer ilícitos, muchos de ellos vinculados al crimen organizado, y después son reciclados por la vía de vendérselos a un tercero de buena fe que intenta regularizarlos. Regularizar esos vehículos entonces, implica también caer en este asunto.

El fondo central, el argumento central es: Esta regularización implica ir contra la legalidad. Plantear aquí que la Secretaría de Hacienda ha metido hoy en un problema a quienes tienen estos vehículos, es casi un acto que debiera generar risa, pero que por lo dramático no puede más que sorprender.

Dice el propio texto que se presenta aquí: "Hay que patentizar que cuando se realizan la requisita de vehículos, siempre se hace en operativos, los que obviamente se prepara por parte de las autoridades hacendarias, sin que los particulares tengan noticia previa de ellos".

Fijense nada más. ¿Qué esperaríamos?, que el cumplimiento de la ley implique avisarle a la gente cada vez que voy a hacer como autoridad cumplir la ley. Evidentemente la gente sabe que con esos vehículos en esas condiciones en este país está incumpliendo una ley y está sujeto a que la autoridad le retire el vehículo. No es un asunto diseñado administrativamente producto de un operativo, es un asunto de aplicación de la ley, de certidumbre, señores diputados, y plantear lo que usted vino a plantear aquí como una queja, como una condición adicional al problema de que no se notifica a los particulares previo a los operativos, todo mundo en este país sabe que robar es un delito y no le tienen que avisar cuando roba que después lo van a ir a buscar; cuando usted comete una ilegalidad, lo que quiere la mayor parte de los ciudadanos allá afuera en las calles, es que las leyes se cumplan, que respetemos las leyes, que las hagamos cumplir, y en este caso concreto lo que queremos es certidumbre, lo que queremos es respeto a todos aquellos que ciertamente sí son la mayoría de la sociedad, a todos aquellos que respetan la ley, que adquieren los vehículos por la vía adecuada; queremos favorecer una industria

automotriz fuerte en el país, que produzca más vehículos aquí y los exporte, para que tenga mayores permisos de importación y queremos en consecuencia crecer como país en la certidumbre jurídica que exige el cumplimiento y el apego a la legalidad.

Por eso los diputados del grupo parlamentario del PRI no estaremos de acuerdo nunca con este asunto de regularizar lo ilegal, y no podremos estar de acuerdo porque nos parece que es absolutamente inconsecuente con el principio y con la exigencia de legalidad que recibimos de la sociedad permanentemente.

Me parece que el aprovechar estas circunstancias en forma clientelar, son cosas que tenemos que ir desterrando de estos asuntos. No podemos ser incongruentes con lo que la gente nos plantea y nos ha planteado cotidianamente y permanentemente en la calle; lo que queremos es respeto a la legalidad y este asunto en concreto es un asunto de respeto a la legalidad.

Quiero finalmente decirle que, no con argumentos míos, sino de las crónicas en los periódicos de hoy, pues resulta que la mayor parte del texto que usted aquí entregó y lo que nos hizo el favor de explicar posteriormente, quedaría al menos en duda. Señalan las crónicas de los medios de comunicación, las escritas y las de la televisión, que de la manifestación ocurrida el día de ayer en el Zócalo de este tipo de vehículos, había de todo, había automóviles deportivos, había automóviles de lujo, había campesinos con celular; no es esa gente a la que usted está haciendo referencia cuando nos llama y nos dice los que menos tienen; aquellos que fueron al otro lado de la frontera a trabajar, esta historia romántica que usted nos platicó. Esas gentes que fueron e hicieron lo que usted dice, pudieron haber ingresado como parte del menaje su vehículo. Lo que usted nos está queriendo hacer es disfrazar un asunto que es distinto, finalmente un negocio, un gran negocio en el cual lamentablemente haber incorporado ahora a un deportista, pues no, que podría utilizar su tiempo en otra cosa.

Pero los propios medios desmienten lo dicho por usted. Había vehículos que no cumplen, muchos que no cumplen con las características que usted nos dice, quienes llevaban los vehículos al Zócalo en buena parte no cumplen con las características que usted nos dice.

Pero también le quiero decir una cosa: En este país no está prohibido tener dinero; en este país no se aplica la ley de una manera u otra porque usted tenga sólo como patrimonio un coche o tenga 10; en este país lo que queremos es certeza jurídica. La certeza jurídica nos la da el cumplir la ley, y el que la autoridad aplique esa ley y todos esos mexicanos que están en la calle y que han comprado con un gran esfuerzo vehículos legales, todos esos mexicanos nos exigen a ustedes, a nosotros, que respetemos las leyes, que les

demos certidumbre jurídica y que les permitamos actuar en un marco de derecho.

¡Basta ya de querer premiar la irregularidad! ¡Basta ya de querer abanderar la ilegalidad! Lo que necesitamos es certidumbre jurídica.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Guillermo, para qué objeto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES (Desde su curul).- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones tiene el uso de la palabra el diputado Guillermo Hernández. Posteriormente para hechos el diputado Javier Hidalgo, y después el diputado Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES.- Diputado Ortiz Haro, me gusta su imaginación, compañero diputado. Creo que la congruencia que venimos manifestando, no es la misma congruencia que ustedes vienen demostrando, compañero.

El Congreso de Chihuahua, se acaba de leer en un punto del orden del día, donde el Congreso de Chihuahua, a propuesta del Partido Revolucionario Institucional, hace llegar hoy a la Asamblea Legislativa, un punto de acuerdo turnado a la Cámara de Diputados, compañero Ortiz Haro; lo mismo que Acción Nacional. Nos da tristeza que no sean congruentes, compañeros, con su gente de bancada. Con su gente de estos Congresos; y es terrible la falta de congruencia que están demostrando, compañeros.

Ley voy a leer unas cartas, compañeros, muy rápido; espero que me den un poquito más de tiempo, de una odisea que pasó hace algunos años:

México, D.F., a 29 de agosto del 94.

Señor José Guadalupe Barrio. Presente.

Desde que era joven, tenía gran entusiasmo por participar en la construcción de un país de paz, unidad y progreso. Un país donde cada familia viva en bienestar. Ahora, gracias a la confianza de personas como usted, he obtenido el triunfo electoral en los pasados comicios del 21 de agosto. El gesto de unidad de las mayorías, me exige redoblar esfuerzos para proteger los ideales que siempre hemos soñado los mexicanos.

Dar soluciones viables a los problemas que se me plantearon durante mi campaña política, es mi compromiso. Por ello he puesto especial interés en las comunicaciones recibidas como la suya, donde solicita apoyo para la regularización de vehículos de procedencia extranjera.

Don José Guadalupe, sabré promover una política económica y social que responda a todas las demandas de los mexicanos. Velaré por los intereses nacionales. Porque soy mexicano, defenderé con lealtad nuestros valores y principios genuinos.

Ahorita les digo quién lo firma, compañeros.

Hay otra carta del 30 de junio del 94:

Señor José Guadalupe Barrio. Presente.

Como Candidato a la Presidencia de México, debo conocer las principales demandas y reclamos de los chihuahuenses para asumir un compromiso de trabajo responsable. Los próximos comicios serán caracterizados por su transparencia con el voto de las mayorías a favor de mi candidatura.

Podré dar solución a los problemas como los que a usted, don José Guadalupe, lo atañen. Por ello, le agradezco su amable comunicación, mediante la cual solicité apoyo para la regularización de vehículos de procedencia extranjera. Su petición, como otras recibidas en Chihuahua, servirá para elaborar el programa del gobierno apegado a los reclamos ciudadanos.

Tenemos otra, compañeros. 27 de mayo del 94:

Estoy comprometido a honrar el legado que nos dejó Luis Donaldo Colosio. Su pasión por un México mejor, más justo y plural continúa inspirando nuestros compromisos de campaña y nuestro deseo de servir a México. Defendamos una plataforma electoral que se traduzca en beneficios concretos para su familia.

La unidad y la buena convivencia entre los mexicanos, sólo será posible a través de hacer una realidad, más y mejores empleos. La distribución justa de los ingresos dignificará el trabajo productivo de nuestros ciudadanos. Tengo la certeza de que incorporaremos a las gestiones de nuestro partido, la demanda de legalizar sus vehículos, los cuales son necesarios para la realización de sus actividades y la canalizaremos a las instancias correspondientes. Requiero de su respaldo, de su participación política y de su voto para hacer sentir el valor de su demanda.

Unidos vamos a abrir nuevas oportunidades para la participación ciudadana. Vamos a triunfar por el bienestar y el futuro de nuestros hijos.

Reciba un cordial saludo del doctor Ernesto Zedillo Ponce de León. Oficina del ciudadano candidato a la Presidencia de la República en esta Ciudad.

Compañeros, hemos leído, pues, que no hay congruencia. Efectivamente, compañeros diputados, estas cartas que hemos leído de apoyo para recibir el voto pues finalmente se dan en campaña como siempre y a la gente se le sigue engañando.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusión de partido tiene el uso de la palabra el diputado Oscar Levín Coppel, y posteriormente para rectificación de hechos el diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Con su venia, señor Presidente. Quisiéramos simplemente dejar un asunto con toda claridad, fijada nuestra posición.

Si alguna industria hay eficiente en México es la industria automotriz. Si algunos industriales mexicanos han mantenido el crecimiento económico ha sido precisamente la industria automotriz. Si de algo podemos estar orgullosos es de la industria automotriz mexicana y de los mexicanos que trabajan en ella.

La posición del PRI, de los legisladores del PRI en la Asamblea Legislativa es muy sencilla: Nosotros estamos en total desacuerdo a la legalización de coches de procedencia extranjera, nosotros no estamos de acuerdo en hacerle una competencia desleal a nuestra propia industria. La posición del PRI es muy sencilla: no a los coches chocolates. Hay que ponerle un hasta aquí de inmediato a este asunto, hasta aquí por cierto que debió haberse puesto hace muchos años. Nuestra posición de partido, insisto, es no a la regularización en ninguno de sus términos. Esa es la posición de los diputados del PRI ante la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo Ponce.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Miren, compañeros, la propuesta que se ha presentado a este pleno de la Asamblea es una propuesta que busca no eludir un debate sino darle fuerza a un debate, a un problema que sí está pesando en la Ciudad de México. Hoy hubo dos movilizaciones de gente que tiene este tipo de automóviles, el día de ayer también hubo otra, ha sido una gran insistencia a este tema, que consideramos se tiene que tratar y la Asamblea Legislativa no puede eludir tratarlo.

Yo creo que las posiciones que los diputados, que los partidos tenemos sobre este tema son distintas porque por ejemplo en el Estado de Chihuahua son priistas los que firman y en el Estado de Guanajuato son panistas los que firman.

En lo personal yo, antes de iniciar esta discusión, cuestionaba al diputado Hernández sobre este tema, es un asunto que en el PRD hay que debatir, hay que debatir a fondo este tema, y estuvimos platicando sobre lo importante de presentar al lugar en donde tienen facultad de decisión sobre este tema, que es el Congreso de la Unión, la posibilidad que lo atiendan, pero no lo estamos pensando sólo por la movilización que el día de hoy arribó a esta Asamblea, lo estamos pensando porque existe un movimiento, diputado Ortiz Haro, existe un movimiento donde participan priistas, donde participan panistas de toda la República para pedir que se intervenga en este tema al Congreso de la Unión, para poder debatir si es viable o no este tema.

Consideramos que se tienen que abrir los foros donde se escuche a los empresarios de la industria automotriz, a los trabajadores, donde se escuche también a los campesinos que están solicitando en sus diferentes congresos que aprueben estas circunstancias que se están viviendo con estos autos de procedencia extranjera y que se debata. 7 congresos de este país lo están planteando, diputados del PRI lo están planteando, diputados del PAN así lo están solicitando.

Les quiero comentar que el acuerdo que el diputado Hernández, Guillermo Hernández, ha presentado a la Asamblea es muy parecido o similar al que por consenso se aprobó en el Estado de Guanajuato a iniciativa del PAN.

Entonces compañeras y compañeros no se trata de discutir en esta Asamblea porque no tenemos facultades, sobre el asunto de los automóviles de procedencia extranjera. Se trata de darle cauce a una demanda que el día de hoy personas que tienen este tipo de automóviles nos han solicitado que hagamos al Congreso de la Unión.

Yo comparto este requerimiento que ellos nos hacen, yo creo que sí es importante que se discutan, que se analicen los pros y los contras que puedan existir sobre este punto. El diputado Levin y el diputado Ortiz Haro nos adelantaron sus puntos de vista que aceptamos con mucho respeto, yo creo que esta idea podría hacerse en el foro que existe, que es el Congreso de la Unión, y destrabar este asunto que a gritos nos están pidiendo en otras entidades.

No es que lo tratemos los diputados locales, hoy están aquí en la Ciudad de México y por eso es un tema que nos corresponde, pero es, insisto, en pedir al Congreso de la Unión, a que se discuta este tema. Por lo tanto yo hago un

llamado a los diputados de las distintas fracciones: del PRD, PRI, PAN, PVEM y al PT, a que aprobemos esto.

No estamos pidiéndoles que se apruebe la regularización de estos automóviles, lo que estamos haciendo es trasladar el debate a la instancia que corresponde y se los pedimos porque así como hoy vinieron los de la UCD a esta Asamblea, así participaron en el Estado de Guanajuato y compañeros de ustedes así lo plantearon.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones tiene la palabra el diputado Arne hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN.- Con su permiso, señor Presidente. Nada más si queremos dejar clara la posición del PAN porque aquí Javier vino a decir que el documento que fue leído aquí es, primero dijo, muy parecido y ya después le cambió o similar. Bueno, hay mucha diferencia diputado Hidalgo entre lo que su partido está avalando y sobre lo que el PAN propone y esa es justamente la diferencia entre lo muy parecido y lo similar que llama usted.

Lo que ustedes protegen o quieren proteger y la UCD que por cierto tiene un medio solecito arriba de sus siglas que quién sabe con qué partido se confunda esa organización pero ahí tiene un medio solecito muy parecido al de una campaña que vimos aquí en el Distrito Federal, ellos tienen vehículos que son ilegales de los dos lados; son vehículos ilegales en Norteamérica y son ilegales en el lado mexicano.

Estos vehículos no tienen factura, no tienen contrato de compra-venta, estos vehículos son los famosos chocolates y no deben legalizarse diputado Hidalgo, diputados del PRD, diputados de aquella organización.

Por otra parte, hay una problemática que además no corresponde a esta ciudad que tiene que ver con la problemática fronteriza. Usted ha de haber visto diputado Hidalgo coches que tienen placas fronterizas, expedidas por los gobiernos mexicanos; muchos de estos coches son de procedencia extranjera, esa es otra problemática con la que usted está confundiendo puntos de acuerdo. Usted está confundiendo puntos de acuerdo de panistas en la frontera que tratan sobre estos vehículos legales porque hay una factura, un contrato de compra-venta y hay un pago de impuestos al fisco por concepto de estos vehículos, con otros que son totalmente ilegales, los que usted llama parecidos o similares.

Así pues, queremos distinguir claramente ambos tipos de vehículos para que no se venga aquí a confundir de que el PAN también avala este tipo de ilegalidades. Por cierto, diputado Hidalgo, afuera hay una campesina en un BMW convertible esperándole para irse a comer.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Martínez Atala, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Este punto de acuerdo que voy a leer fue tomado en el Congreso del Estado de Guanajuato, y así dice. Ustedes calificarán si es similar, muy parecido o es lo mismo.

“Unico.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Guanajuato manifiesta su apoyo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión legisle en materia de regulación de vehículos de procedencia extranjera internados al país de manera definitiva. Asimismo dirige respetuosamente comunicación a las legislaturas...” Pero lo substancial es eso, lo que dice el Congreso del Estado.

Lo que propone el PRD para que lo acuerde esta Asamblea Legislativa: Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal manifieste su apoyo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión legisle en materia de regularización de vehículos de procedencia extranjera internados al país de manera definitiva, solicitando se turne a la Comisión correspondiente para su análisis, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Compañeros, no es ni parecido ni similar, es lo mismo, compañeros; exactamente lo mismo y lo aprobaron los panistas de Guanajuato y nosotros les decimos hay que ser congruentes. Y además no estamos pidiendo que sea de urgente y obvia resolución, lo que estamos pidiendo es que se vaya a una comisión para que lo estudie, compañeros.

En segundo lugar, este es un problema real de este país, porque en este país hay millones de mexicanos que trabajan en forma temporal en los Estados Unidos. El grueso de los vehículos de los que estamos hablando no son de los de origen fraudulento, que sí los hay, en que están trayendo vehículos bajo el amparo de siglas del PRI y de otras organizaciones, incluyendo la UCD seguramente. Pero el problema es grandísimo, es de millones de mexicanos, se tiene que tratar con seriedad. El reclamo que hacemos los diputados locales del PRD y que invitamos a los diputados de las demás fracciones para que después de que sea discutido en comisiones, que le pidamos a la Cámara de Diputados que saque una resolución definitiva al respecto.

Esta es la solicitud que respetuosamente hacemos los diputados del PRD, porque somos sensibles a un problema que es de cientos de miles de mexicanos. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Arne, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Arne, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

Yo no voy a discutir sobre las iniciativas que competen al Congreso de la Unión, finalmente ahí están presentadas las iniciativas, ustedes las podrán revisar y en qué sentido viene cada una de ellas, porque leer párrafos sin leer la exposición de motivos de las cosas puede parecer igual pero no es lo mismo; así como aquí todos nos decimos diputados, pero no somos iguales, y qué bueno que no somos iguales.

Ciertamente de lo que presentó Acción Nacional, que hay una iniciativa ya en el Congreso, ya se presentó la iniciativa, ustedes están exhortando a que se legisle, cuando ya se legisló, ya están las iniciativas presentadas, se están empezando a discutir en las comisiones; está una iniciativa del PAN y otras dos del PRD, y ciertamente si nos vamos a las iniciativas, a los que les corresponde legislar, no a nosotros, hay unas diferencias notables, substanciales, que qué bueno que no se parecen en absolutamente nada.

El diputado Preciado Coronado, del Partido Acción Nacional, presentó su iniciativa, y como lo dije anteriormente, habla sobre aquellos vehículos que cuentan o están registrados en el Libro Azul, habla de aquellas operaciones de compraventa de vehículos de procedencia extranjera que cuentan con factura, que cuentan con contrato y que están en el registro norteamericano, es decir, operaciones de compraventa legal, no son vehículos "chocolatos" como los que ustedes quieren legislar.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputado Arne. Sí, diputado Guillermo Hernández, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES (Desde su curul).- ¿Me permite una pregunta el diputado Arne?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Arne, ¿acepta una pregunta del diputado Guillermo Hernández?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- No, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta. Adelante, diputado Arne.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- No tiene caso que entremos en un debate cuando ustedes no conocen las cosas. Yo con mucho gusto debatiría si ustedes tuvieran conocimiento de las iniciativas, ni siquiera conocen de las tarugadas que han presentado los diputados federales de su partido.

Ustedes tienen una iniciativa en donde ustedes pretenden legislar cualquier coche de procedencia extranjera sin más que demostrar que es de procedencia extranjera y decir que es de una persona y esto es legalizar los vehículos chocolates.

Además, para dar certeza a procesos de regularización en la iniciativa del PAN, no solamente se pide que las operaciones sean legales, sino que paralelamente se pidió la creación del Registro Nacional de Vehículos, con el fin de poder dar seguimiento a todos los vehículos internados en este país, es una iniciativa que va aparejada de la que presentó el diputado Preciado Coronado.

Así pues, a mí no me interesa debatir aquí sobre este asunto, eso les tocará a nuestros compañeros diputados federales y los de ustedes, los diputados federales, se encargarán de darle la cara y seguramente serán aplaudidos por la UCD, pero dudo que tengan argumentos para poder defender las iniciativas que presentaron en el Congreso.

Nosotros ya no vamos a debatir sobre algo, dejamos muy clara la posición: Lo que es ilegal, no se puede legalizar, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que ha recibido de la Comisión del Deporte y Recreación el proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley del Deporte del Distrito Federal.

En consecuencia, se instruye a la secretaria dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 39, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 42 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Proceda a repartir a los ciudadanos y ciudadanas diputadas el dictamen de referencia.

Para presentar un pronunciamiento en relación a la industria eléctrica, se le concede el uso de la palabra al diputado Eliab Mendoza Gallegos, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ELIAB MENDOZA GALLEGOS.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Como asambleísta de esta Primera Legislatura vengo a expresar ante ustedes algunas opiniones relacionadas con la iniciativa presidencial enviada al Senado de la República para reformar los artículos 27 y 28 constitucionales y abrir el sector eléctrico a la iniciativa privada, tanto nacional como extranjera.

A este respecto, afirmo que tal iniciativa es contraria a los intereses de los trabajadores, del pueblo y de la Nación; porque los argumentos que se han estado expresando para estas reformas y esta apertura, no son lo suficiente sólidos como para que tal reforma proceda.

En primer lugar, demostrado está que el problema del sector eléctrico, como la industria estratégica para la soberanía y la independencia de nuestro país, no es algo que se requiera resolver ahora y de inmediato, porque existen reservas y condiciones en cuanto a lo que se refiere a las necesidades del país y de la industria que se pueden satisfacer hasta el año 2002.

Luego, entonces, no nos explicamos la prisa que se está mostrando si no fuera como lo dice la opinión pública: Los estudiosos, y los investigadores por compromisos adquiridos con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

La lucha que se dio para rescatar el sector eléctrico de los capitales ingleses, canadienses, y norteamericanos fue larga, difícil y penosa y ahora no se explicaría que volviera otra vez a sus antiguos dueños, invalidando la propiedad del pueblo y de la Nación sobre el mismo y poniendo en peligro el contrato colectivo de trabajo que existe en esta industria, así como la propia soberanía nacional.

Habrà que entender que al privatizar las plantas generadoras de electricidad se estará entregando al capital privado el dominio de los cauces de los ríos, así como de las presas con todo y el líquido que genera la electricidad. En otras palabras, estaremos enajenando partes importantes del territorio nacional, lo que repercutirá en contra de los intereses nacionales.

Habrà que afirmar, además, que con el sector eléctrico privatizado muchas regiones indígenas o campesinas no podrán ser electrificadas, porque los capitales privados sólo invertirán en zonas que les dejen ganancias y crecientes utilidades.

Con la privatización de la luz eléctrica, aumentarán las tarifas, como ha acontecido con los teléfonos, los ferrocarriles y las propias carreteras, amén de que los subsidios que hoy se otorgan a muchas instituciones educativas, de salud y beneficencia, van a desaparecer, y todo ello será a un costo que pagaremos todos los mexicanos.

La luz eléctrica, al igual que el petróleo, son dos fuentes energéticas fundamentales e indispensables para el desarrollo del país, con independencia y con justicia social. Por eso es urgente que los mexicanos reaccionemos con oportunidad para decir: No a la privatización de la electricidad en México.

Yo, a nombre de los ciudadanos que me eligieron en el Distrito 16 Electoral del Distrito Federal, llamo a todos mis compañeros a que nos pronunciemos contra esta iniciativa del Ejecutivo Federal.

Finalmente, quiero destacar el papel de vanguardia que en esta lucha histórica contra la privatización de la luz eléctrica, está jugando el Sindicato Mexicano de Electricistas, que a estas alturas ha logrado el apoyo de todo el sindicalismo democrático independiente de México; lo mismo el que agrupa en la Unión Nacional de Trabajadores, que en el Frente Sindical Mexicano y en la Coordinadora Intersindical 1o. de Mayo, sin pasar por alto las manifestaciones de los trabajadores miembros del SUTERM y de todas las fuerzas de los partidos políticos democráticos, de los artistas, de los escritores, intelectuales, investigadores, estudiantes, pues el Frente Nacional de Resistencia contra la Privatización de la Electricidad, es una muestra contundente de todo ello, lo cual quedó demostrado en la grandiosa e histórica manifestación realizada por estas fuerzas el pasado 18 de marzo.

También la solidaridad internacional no ha dejado de expresarse, pues todos sabemos que la Federación Sindical Mundial, así como la Central Latinoamericana de Trabajadores, están apoyando esta lucha y apenas el pasado 10 de abril, el dirigente de la Central Obrera más grande de Estados Unidos ha expresado su apoyo y su respaldo a esta lucha que encabeza el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Defendamos, pues, la luz eléctrica como patrimonio nacional e impidamos su privatización. Defendamos al Sindicato Mexicano de Electricistas que ha sido capaz de encabezar y sostener esta lucha que corresponde a todo el pueblo mexicano, pues no olvidemos que privatizar es desnacionalizar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar un pronunciamiento con punto de acuerdo en relación a la Delegación Iztapalapa, se le concede el uso de la palabra al diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante compañero diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.-

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 56, fracciones I y II; 57 y 58 del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 10, en su fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como el 42 en su fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, venimos a proponer a consideración de los diputados integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa, la siguiente propuesta que debe de ser considerada de urgente y obvia resolución.

Se cite a comparecer ante el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ciudadano Ramón Sosamontes Herreramoro, titular de la demarcación territorial de Iztapalapa en el Distrito Federal, con el propósito de que nos informe el destino de los recursos presupuestales que en 1998 y parte de 1999 les dio el ciudadano Elio Villaseñor Gómez, entonces titular de la demarcación territorial.

Esta propuesta se basa principalmente en las irregularidades encontradas en esa demarcación territorial y hechas públicas ante los medios de comunicación por el propio ciudadano Ramón Sosamontes Herreramoro, las que provocaron en primera instancia la remoción de todos los subdelegados territoriales de la misma, así como la intervención inmediata de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

La comparecencia ante el pleno deberá llevarse a cabo en los términos de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a usted, ciudadano Presidente, atentamente se sirva, único, dar trámite a la propuesta presentada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, diputado Pablo de Anda Márquez, diputado José Manuel Minjares Jiménez, diputado Fernando Pérez Noriega, diputada Margarita Saldaña, diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki, diputada Irma Islas León, y diputado Armando Salinas Torre.

Muchas gracias diputados.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Comisión de Administración Pública.

Esta Presidencia informa que recibió una solicitud del diputado Alfredo Hernández Raigosa para incluir dentro de los asuntos a tratar en la sesión de este día, una propuesta de punto de acuerdo con relación al accidente ocurrido por la mañana, en la calle de Tacuba, Delegación Cuauhtémoc, Colonia Centro, de esta ciudad.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, resuelve tratar el punto al final de los previamente inscritos, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.- Compañeras y compañeros Diputados.

Con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 37, último párrafo y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, pongo a consideración de este pleno la siguiente propuesta:

Antecedentes:

Con frecuencia, los habitantes de esta ciudad, han hecho llegar por diferentes medios a las autoridades y al suscrito, su preocupación por el manejo de que son objeto los cilindros de gas que son expendidos por las compañías gaseras, así como el estado en que se encuentran las unidades en las que se transporta este producto.

Para nadie es un secreto el número de accidentes que son causados por los camiones que reparten gas, debido al

descuido y al maltrato de que son objeto tanto los mencionados, cilindros, como los propios camiones llamadas "pipas", que reparten gas doméstico por toda la ciudad.

Nuevamente, el día de hoy, a menos de dos calles de aquí, se incendió una pipa que descargaba gas en un restaurante de la calle de Tacuba. Al parecer, en esta ocasión, afortunadamente, no hubo víctimas como ha sucedido en otros lamentables casos; aunque ello no es motivo para dejar de señalar que es necesario que las instituciones encargadas de llevar a cabo la verificación de estas potenciales bombas móviles, deben tener un cuidado mayor para evitar riesgos a la población.

No es posible que por toda la ciudad se encuentren circulando pipas llenas de gas con fugas que ponen en riesgo a la población, sin que alguna autoridad les impida que presten el servicio, hasta que sean subsanadas las fallas y cumplan con las medidas de seguridad necesarias y con la normatividad vigente.

Por lo tanto, considero que:

1. Es indispensable que las autoridades encargadas de llevar a cabo la revisión de los vehículos que prestan el servicio de reparto de gas en toda la ciudad, realmente cumplan con su labor evitando la circulación de todos aquellos vehículos que no cumplan con las medidas de seguridad y la norma establecida vigente.

2. Que debe existir una coordinación entre todas aquellas autoridades e instituciones a nivel federal y local involucradas con dicha actividad y que cumplan eficientemente con su cometido, para no colocar en riesgo inminente y cotidiano a la población de la Ciudad de México.

3. Que se deben tomar medidas inmediatas para que sean revisadas, sancionadas y verificadas todas aquellas unidades y empresas gaseras que se dediquen al reparto y transporte de este producto, por parte de las autoridades correspondientes, para que en el caso de aquellas que no cumplan con las medidas de seguridad, sean sancionadas conforme a derecho; retiradas de la circulación y con esto, eliminemos con una medida de prevención, el riesgo que corren los ciudadanos al consumir este producto.

Por lo cual propongo el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- Que la presente propuesta, sea turnada a la Comisión de Protección Civil para que de inmediato sean invitadas a una reunión de trabajo, la Secretaría de Energía, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Dirección General de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad, la Secretaría de Comercio; para que con ellas, se lleven a cabo los acuerdos necesarios para tomar las medidas estrictas en relación a la circulación de aquellos vehículos destinados al transporte y reparto de gas ya sea en cilindro o en pipas, con el propósito de que aquellos que no cumplan con las medidas de seguridad necesarias para circular, sean retirados en prevención de siniestros como el ocurrido el día de hoy.

Es necesario abundar que en diversas ocasiones hemos estado insistiendo en la necesidad de que haya una coordinación entre las entidades del Distrito Federal y las Federales, para evitar este tipo de riesgos que constantemente ponen en riesgo a un gran número de ciudadanos de esta gran capital.

Atentamente, diputado Alfredo Hernández.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Comisión de Protección Civil, la propuesta de referencia hecha por e. diputado Hernández Raigosa.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos del orden del día y no hay asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Sesión Ordinaria. 15 de abril de 1999.

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

A las 15:00 horas

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 15 de abril del presente año a las 11 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.**

**Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.**